

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Segunda

Tomo CXCIII

Tepic, Nayarit; 31 de Diciembre de 2013

Número: 128

Tiraje: 080

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE
SANTA MARIA DEL ORO, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el Ejercicio Fiscal 2014, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas en otros ordenamientos legales y en este Presupuesto de Egresos.

ARTICULO 2.- La interpretación del presente presupuesto para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del Gobierno Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ámbito de sus respectivas competencias en el marco de lo que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Nayarit y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
DE LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

ARTÍCULO 3.- El proceso de programación Presupuestación para el ejercicio 2014 se realiza bajo el enfoque de gestión para resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores de desempeño que permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$77, 536,219.00 y corresponde al total de los ingresos proyectados que han sido aprobados en la Ley de Ingresos para la Municipalidad para el mismo periodo.

ARTÍCULO 4.- El gasto neto total se orientara a la obtención de los resultados planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, económica, y por objeto del gasto conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

**1.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
(CIFRAS EN PESOS)**

RAMO	DEPENDENCIA	IMPORTE
I	GOBERNACION	13,021,376.91
II	HACIENDA	8,415,705.71
III	CONTRALORIA	826,940.03
IV	REGISTRO CIVIL	1,085,324.30
V	CEMENTERIO MUNICIPAL	240,721.70
VI	ASEO PUBLICO	1,646,642.42
VII	ALUMBRADO PUBLICO	751,331.83
VIII	SEGURIDAD PUBLICA	3,217,296.33
IX	PARQUES Y JARDINES	204,579.20
X	EDUCACION PUBLICA	1,243,943.81
XI	RASTRO MUNICIPAL	220,605.26
XII	OBRAS PUBLICAS	5,290,725.66
XIII	COPLADEMUN	2,159,122.82
XIV	MERCADO	96,440.93
XV	DEPORTE Y RECREACION	1,114,688.38
XVI	EROGACIONES GENERALES	5,830,712.88
XVII	DIR. SERVICIO MEDICOS MUNICIPALES	235,878.71
XVIII	DESARROLLO RURAL MUNICIPAL	2,185,910.00
XIX	DIRECCION DE DESARROLLO CULTURAL	2,689,010.87
XX	DIRECCION DE TURISMO	963,270.80
XXI	COORDINACION DE TRANSPARENCIA	218,238.56
XXII	RAMO 33 FISM	13,683,756.02
XXIII	RAMO 33 FORTAMUM	12,193,995.86
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	77,536,219.00

**II.- CLASIFICACION FUNCIONAL
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO		34,668,604.86
	Legislación	3,239,961.20	
	Justicia	826,940.03	
	Coordinación de la Política de Gobierno	9,781,415.71	
	Asuntos Financieros y Hacendarios	9,099,461.73	
	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	10,417,263.33	
	Otros Servicios Generales	1,303,562.86	
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		31,602,946.54
	Proteccion Ambiental	600,000.00	
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	12,400,000.00	
	Salud	235,878.71	
	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,803,699.25	
	Educacion	1,243,943.81	
	Otros Asuntos Sociales	13,319,424.77	
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		3,149,180.80
	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	2,185,910.00	
	Turismo	963,270.80	
ONCFA	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES		8,115,486.79
	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	2,363,220.00	
	Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	5,752,266.79	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO		77,536,219.00

**III.- CLASIFICACION ECONOMICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014
(CIFRAS \$ EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
GP	GASTO PROGRAMABLE		
GCT	GASTO CORRIENTE		54,061,166.16
	SERVICIOS PERSONALES	37,410,568.03	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,140,579.74	
	SERVICIOS GENERALES	5,500,149.08	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,009,869.31	
GC	GASTO DE CAPITAL		15,359,566.05
	BIENES MUEBLES , INMUEBLES E INTANGIBLES	395,300.00	
	INVERSION PUBLICA	14,964,266.05	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		8,115,486.79
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE PASIVOS	8,115,486.79	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO		77,536,219.00

**PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014 BASADO EN RESULTADOS
RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV**

FONDO III	
AGUA POTABLE	\$3,800,000.00
ALCANTARILLADO	\$3,600,000.00
VIVIENDA	\$2,000,000.00
INFRAESTRUCTURA RURAL	\$1,500,000.00
RESIDUOS SOLIDOS	\$600,000.00
URBANIZACION	\$1,500,000.00
ADMINISTRACION	\$683,756.02
SUMA	\$13,683,756.02

FONDO IV	
SEGURIDAD PUBLICA	\$7,199,967.00
DEUDA PUBLICA	\$4,994,028.86
SUMA	\$12,193,995.86

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO,
NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014

DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
RAMO I								
GOBERNACION	11,302,916.91	396,960.00	1,272,500.00		49,000.00			13,021,376.91
RAMO II								
HACIENDA	3,385,003.59	271,060.00	808,873.00	3,920,769.12	30,000.00			8,415,705.71
RAMO III								
CONTRALORIA	747,752.03	33,740.00	27,448.00		18,000.00			826,940.03
RAMO IV								
REGISTRO CIVIL	969,476.30	35,800.00	62,048.00		18,000.00			1,085,324.30
RAMO V								
CEMENTERIO MUNICIPAL	228,021.70	8,200.00	4,500.00					240,721.70
RAMO VI								
ASEO PUBLICO	1,230,422.68	351,719.74	64,500.00					1,646,642.42
RAMO VII								
ALUMBRADO PUBLICO	56,157.75	3,000.00	692,174.08					751,331.83
RAMO VIII								
SEGURIDAD PUBLICA	961,996.33	1,839,700.00	375,600.00		40,000.00			3,217,296.33
RAMO IX								
PARQUES Y JARDINES	136,979.20	53,500.00	14,100.00					204,579.20
RAMO X								
EDUCACION PUBLICA	743,193.81	14,550.00	39,200.00	429,000.00	18,000.00			1,243,943.81
RAMO XI								
RASTRO MUNICIPAL	211,605.26	2,500.00	6,500.00					220,605.26
RAMO XII								
OBRAS PUBLICAS	4,159,975.66	977,850.00	134,900.00		18,000.00			5,290,725.66
RAMO XIII								
COPLADEMUN	1,832,272.82	236,950.00	56,900.00		33,000.00			2,159,122.82
RAMO XIV								
MERCADO	82,376.93	4,200.00	9,864.00					96,440.93
RAMO XV								
DEPORTE Y RECREACION	529,688.38	294,300.00	141,900.00	132,500.00	16,300.00			1,114,688.38
RAMO XVI								
EROGACIONES GENERALES	1,181,654.76			1,527,600.19			3,121,457.93	5,830,712.88
RAMO XVII								
DIR. SERVICIO MEDICOS MAPLES	155,878.71	47,050.00	17,950.00		15,000.00			235,878.71
RAMO XVIII								
DESARROLLO RURAL MUNICIPAL	765,251.97	69,900.00	42,248.00		28,000.00	1,280,510.03		2,185,910.00
RAMO XIX								
DIRECCION DE Y CULTURA	1,004,182.87	298,680.00	1,359,148.00		27,000.00			2,689,010.87
RAMO XX								
DIRECCION DE TURISMO	389,662.80	173,060.00	346,548.00		54,000.00			963,270.80
RAMO XXI								
COORDINACION DE TRANSPARENCIA	136,130.56	27,860.00	23,248.00		31,000.00			218,238.56
RAMO XXII								
RAMO 33 FISM						13,683,756.02		13,683,756.02
RAMO XXIII								
RAMO 33 FORTAMUM	7,199,967.00						4,994,028.86	12,193,995.86
TOTAL	37,410,568.03	5,140,579.74	5,500,149.08	6,009,869.31	395,300.00	14,964,266.05	8,115,486.79	77,536,219.00

**CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014**

RAMO	I	GOBERNACION	
	1	SERVICIOS PERSONALES	11,302,916.91
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,960.00
	3	SERVICIOS GENERALES	1,272,500.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	49,000.00
		TOTAL	13,021,376.91

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		11,302,916.91
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		5,204,157.65
	111	DIETAS	203,457.05	2,441,484.60
	11101	DIETAS	203,457.05	2,441,484.60
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	230,222.75	2,762,673.05
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	37,746.58	452,958.96
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	186,028.58	2,232,342.96
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	6,447.59	77,371.13
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5,000.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		5,000.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		5,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		2,593,169.27
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		40,383.98
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		40,383.98
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,274,317.73
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		39,099.55
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		1,235,218.18

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	134	COMPENSACIONES		1,278,467.56
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		1,268,467.56
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		10,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		71,408.18
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		33,203.91
	14102	APORTACIONES AL IMSS		33,203.91
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		17,282.30
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		17,282.30
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		20,921.97
	14301	APORTACIONES SAR		20,921.97
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		3,429,181.81
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		442,212.66
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		442,212.66
	152	INDEMNIZACIONES		10,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		10,000.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		2,976,969.15
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		237,644.40
	15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA		2,739,324.75
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		396,960.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		220,210.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		49,660.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		10,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		20,000.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		2,600.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		1,250.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS		1,500.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		12,450.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		1,860.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		23,000.00
	21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		8,000.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO		15,000.00
	213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		3,000.00
	21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		3,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		51,550.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		51,550.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		23,000.00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		3,000.00
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		20,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		70,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		50,000.00
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA		15,000.00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA		5,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		36,250.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		36,250.00
	22101	ANIMALES PARA ABASTO		15,000.00
	22102	CARNE FRESCA		3,500.00
	22103	PESCADOS Y MARISCOS		2,000.00
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		2,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		12,300.00
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES		1,450.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		2,000.00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		2,000.00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		2,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		62,400.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		62,400.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		62,400.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		6,100.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES		6,100.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		6,100.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		70,000.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1,500.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		1,500.00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,500.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1,500.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		9,500.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		3,500.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		6,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		55,500.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		6,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		45,000.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1,500.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		3,000.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		2,000.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		2,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES		1,272,500.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		298,000.00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		185,000.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		185,000.00
	313	AGUA		12,000.00
	31301	AGUA		12,000.00
	314	TELEFONÍA TRADICIONAL		100,000.00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL		100,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		1,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL		1,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		25,000.00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		23,500.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		1,500.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		1,500.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		20,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		10,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS		10,000.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		2,000.00
		SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		2,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		5,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		5,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		5,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		29,700.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		2,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,000.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		3,000.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		3,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20,500.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20,500.00
	359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		1,200.00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		1,200.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		273,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		250,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		250,000.00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		3,000.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		3,000.00
	365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		20,000.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		20,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		265,000.00
	371	PASAJES AÉREOS		95,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS		95,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES		5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		5,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		35,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		35,000.00
	376	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		130,000.00
	37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO		130,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3800		SERVICIOS OFICIALES		295,000.00
	381	GASTOS DE CEREMONIAL		115,000.00
	38101	GASTOS DE CEREMONIAL		115,000.00
	383	CONGRESOS Y CONVENCIONES		50,000.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES		50,000.00
	385	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		130,000.00
	38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN		130,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		58,300.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		2,300.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		2,300.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		56,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		56,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		49,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		41,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		15,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		15,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		12,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		9,000.00
	51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO		3,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		14,000.00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN		6,000.00
	51908	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO		8,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		8,000.00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		8,000.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		8,000.00

RAMO	II	HACIENDA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	3,385,003.59
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	271,060.00
	3	SERVICIOS GENERALES	808,873.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,920,769.12
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
		TOTAL	8,415,705.71

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		3,385,003.59
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		2,251,817.64
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	187,651.47	2,251,817.64
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	47,812.70	573,752.40
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	121,332.74	1,455,992.88
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	7,321.62	87,859.44
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	11,184.41	134,212.92
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		18,000.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		18,000.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		18,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		614,828.44
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		32,439.30
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		32,439.30
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		471,225.49
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		30,050.28
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		441,175.21
	134	COMPENSACIONES		111,163.65
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		100,163.65
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		8,000.00
	13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES		3,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1400		SEGURIDAD SOCIAL		104,615.64
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		47,945.16
	14102	APORTACIONES AL IMSS		47,945.16
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		25,626.00
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		25,626.00
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		31,044.48
	14301	APORTACIONES SAR		31,044.48
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		395,741.87
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		44,086.85
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		44,086.85
	152	INDEMNIZACIONES		5,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		5,000.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		346,655.02
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		346,655.02
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		271,060.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		186,860.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		150,260.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		25,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		96,900.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		1,500.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		100.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		24,900.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		1,860.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		35,400.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		35,400.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		1,200.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		1,200.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		1,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		46,800.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		46,800.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		46,800.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		36,400.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		800.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		800.00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,200.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1,200.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,200.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		6,200.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		2,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		25,200.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		2,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		2,000.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1,200.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		20,000.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		1,000.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		1,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES		808,873.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		14,750.00
	313	AGUA		1,250.00
	31301	AGUA		1,250.00
	314	TELEFONÍA TRADICIONAL		10,000.00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL		10,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		3,500.00
	31801	SERVICIO POSTAL		3,500.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		6,000.00
	327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		6,000.00
	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES		6,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		56,600.00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS		5,000.00
	33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS		5,000.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		10,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		10,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		39,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		39,000.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		2,600.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		2,600.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		202,423.00
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		185,423.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS		56,300.00
	34102	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		96,323.00
	34103	INTERESES MORATORIOS		2,800.00
	34107	INTERESES POR CRÉDITOS A CORTO PLAZO		30,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		17,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		17,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		20,100.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		1,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1,000.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,600.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,600.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,500.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,500.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		7,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		7,000.00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS		7,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		25,000.00
	371	PASAJES AÉREOS		5,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS		5,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES		5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		5,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		15,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		15,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		477,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		7,200.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		7,200.00
	395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		5,000.00
	39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES		5,000.00
	398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		444,000.00
	39801	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL		444,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		20,800.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		20,800.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		3,920,769.12
4300		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,799,513.84
	434	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		2,799,513.84
	43401	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		2,799,513.84
4400		AYUDAS SOCIALES		1,121,255.28
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,121,255.28
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS		1,121,255.28

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		30,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		30,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		10,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		10,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		15,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		15,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00

RAMO	III	CONTRALORIA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	747,752.03
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	33,740.00
	3	SERVICIOS GENERALES	27,448.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00
		TOTAL	826,940.03

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		747,752.03
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		554,269.59
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	46,189.13	554,269.59
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	7,477.12	89,725.44
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	34,619.02	415,428.24
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	2,156.59	25,879.03
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	1,936.41	23,236.89
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		2,500.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		2,500.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		2,500.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		103,693.06
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		2,333.23
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		2,333.23
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		93,359.83
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		4,060.18
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		89,299.65
	134	COMPENSACIONES		8,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		8,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		15,400.80
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7,346.52
	14102	APORTACIONES AL IMSS		7,346.52
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		3,571.74
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		3,571.74
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		4,482.54
	14301	APORTACIONES SAR		4,482.54

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		71,888.58
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		7,261.11
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		7,261.11
	152	INDEMNIZACIONES		5,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		5,000.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		59,627.47
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		59,627.47
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		33,740.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		21,940.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		11,350.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		3,200.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		3,300.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		600.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		1,000.00
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS		600.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		2,150.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		500.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		10,240.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		10,240.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		350.00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		350.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,200.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1,200.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		1,200.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		10,600.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		400.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		400.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,200.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1,200.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,100.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		3,100.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		5,000.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		900.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		900.00
3000		SERVICIOS GENERALES		27,448.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		1,248.00
	313	AGUA		1,248.00
	31301	AGUA		1,248.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		7,800.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		800.00
	31801	SERVICIO POSTAL		800.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		4,500.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		4,500.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		2,500.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		2,500.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		3,400.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		900.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		900.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,200.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,200.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		1,300.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		1,300.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		13,000.00
	371	PASAJES AÉREOS		5,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS		5,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES		2,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		2,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		6,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		6,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		2,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		2,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		18,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00

RAMO	IV	REGISTRO CIVIL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	969.476,30
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35.800,00
	3	SERVICIOS GENERALES	62.048,00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18.000,00
		TOTAL	1.085.324,30

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		969.476,30
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		536.516,74
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		536.516,74
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	23.153,99	277.847,88
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	13.392,30	160.707,60
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	1.800,04	21.600,51
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	6.363,40	76.360,75
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5.000,00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		5.000,00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		5.000,00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		173.811,45
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		32.296,18
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		32.296,18
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		139.515,27
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		16.380,21
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		123.135,06
	134	COMPENSACIONES		2.000,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		2.000,00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		55.271,64
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		24.543,60
	14102	APORTACIONES AL IMSS		24.543,60
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		15.061,38
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		15.061,38

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		15.666,66
	14301	APORTACIONES SAR		15.666,66
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		198.876,47
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		23.610,66
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		23.610,66
	152	INDEMNIZACIONES		1.500,00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		1.500,00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		173.765,81
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		173.765,81
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		35.800,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		23.400,00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		9.500,00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		500,00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		3.600,00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		600,00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		800,00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		3.500,00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		500,00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		13.600,00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		13.600,00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		300,00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		300,00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1.200,00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1.200,00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		1.200,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		11.200,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1.200,00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1.200,00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		9.100,00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		3.100,00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		6.000,00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		900,00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		900,00
3000		SERVICIOS GENERALES		62.048,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		1.248,00
	313	AGUA		1.248,00
	31301	AGUA		1.248,00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		46.400,00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		1.200,00
	31801	SERVICIO POSTAL		1.200,00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		45.000,00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		45.000,00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		200,00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		200,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4.400,00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		1.000,00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		1.000,00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		900,00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		900,00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.500,00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.500,00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		8.000,00
	371	PASAJES AÉREOS		4.000,00
	37101	PASAJES AÉREOS		4.000,00
	372	PASAJES TERRESTRES		1.000,00
	37201	PASAJES TERRESTRES		1.000,00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		3.000,00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		3.000,00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		2.000,00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		2.000,00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		2.000,00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		18.000,00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18.000,00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5.000,00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8.000,00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8.000,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5.000,00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00

RAMO	V	CEMENTERIO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	228.021,70
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.200,00
	3	SERVICIOS GENERALES	4.500,00
		TOTAL	240.721,70

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		228.021,70
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	8.482,17	101.786,09
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	8.482,17	101.786,09
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	6.210,22	74.522,64
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	296,02	3.552,18
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	1.975,94	23.711,27
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5.000,00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		5.000,00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		5.000,00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		40.108,41
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		5.090,59
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		5.090,59
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		34.017,82
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		5.407,41
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		28.610,41
	134	COMPENSACIONES		1.000,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		1.000,00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		14.663,76
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.237,32
	14102	APORTACIONES AL IMSS		7.237,32
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		3.293,34
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		3.293,34
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		4.133,10
	14301	APORTACIONES SAR		4.133,10
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		66.463,44

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6.746,69
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6.746,69
	152	INDEMNIZACIONES		2.000,00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		2.000,00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		57.716,75
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		57.716,75
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		8.200,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		2.000,00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		2.000,00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		2.000,00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		2.000,00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		2.000,00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		2.000,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		4.200,00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		3.000,00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		3.000,00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1.200,00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		1.200,00
3000		SERVICIOS GENERALES		4.500,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		4.500,00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		4.500,00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		3.000,00
	31301	AGUA		1.500,00

RAMO	VI ASEO PUBLICO	
	1 SERVICIOS PERSONALES	1.230.422,68
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	351.719,74
	3 SERVICIOS GENERALES	64.500,00
	TOTAL	1.646.642,42

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		1.230.422,68
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		570.690,44
1100				
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	47.557,54	570.690,44
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	33.765,38	405.184,56
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	1.905,45	22.865,36
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	11.886,71	142.640,53
		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5.000,00
1200				
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		5.000,00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		5.000,00
		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		242.908,32
1300				
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		43.465,76
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		43.465,76
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		196.442,56
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		42.150,21
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		154.292,35
	134	COMPENSACIONES		3.000,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		3.000,00
		SEGURIDAD SOCIAL		80.659,08
1400				
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		38.578,56
	14102	APORTACIONES AL IMSS		38.578,56
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		18.661,02
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		18.661,02
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		23.419,50
	14301	APORTACIONES SAR		23.419,50

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		331.164,84
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		37.211,87
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		37.211,87
	152	INDEMNIZACIONES		2.000,00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		2.000,00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		291.952,97
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		291.952,97
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		351.719,74
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		3.500,00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		3.500,00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		3.500,00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		282.019,74
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		282.019,74
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		282.019,74
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		2.700,00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		2.700,00
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		1.500,00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		1.200,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		63.500,00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		63.500,00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		4.500,00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		10.000,00
	29605	ARTICULOS MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD		2.000,00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		5.000,00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		42.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3000		SERVICIOS GENERALES		64.500,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		2.300,00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		800,00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		800,00
	313	AGUA		1.500,00
	31301	AGUA		1.500,00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		600,00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		600,00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		600,00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		1.600,00
	345	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		1.600,00
	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		1.600,00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		60.000,00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		60.000,00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		60.000,00

RAMO	VII	ALUMBRADO PUBLICO	
	1	SERVICIOS PERSONALES	56,157.75
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES	692,174.08
		TOTAL	751,331.83

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		56,157.75
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		48,724.92
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		48,724.92
		11302 SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,859.70	46,316.40
		11304 NIVELACIONES SALARIALES	200.71	2,408.52
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		7,432.83
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		6,432.83
		13203 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		6,432.83
	134	COMPENSACIONES		1,000.00
		13402 COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		1,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		3,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		3,000.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		3,000.00
		29101 ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		3,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES		692,174.08
3100		SERVICIOS BÁSICOS		692,174.08
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		692,174.08
		31101 ENERGIA ELECTRICA		692,174.08

RAMO	VIII	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	961.996,33
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.839.700,00
	3	SERVICIOS GENERALES	375.600,00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40.000,00
		TOTAL	3.217.296,33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		961.996,33
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		846.996,33
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		799.996,33
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		799.996,33
	134	COMPENSACIONES		47.000,00
	13401	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		42.000,00
	13402	COMPENSACIONES ORDINARIAS		5.000,00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		115.000,00
	152	INDEMNIZACIONES		115.000,00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		115.000,00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		1.839.700,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		50.900,00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		22.560,00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		2.280,00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		5.200,00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		550,00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		670,00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		13.500,00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		360,00
	212	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN		2.000,00
	21201	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN		2.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		4.200,00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		4.200,00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		660,00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		660,00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		21.480,00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		15.960,00
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA		4.320,00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA		1.200,00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		385.000,00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		372.000,00
	22102	CARNE FRESCA		140.000,00
	22103	PESCADOS Y MARISCOS		2.000,00
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		55.000,00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		150.000,00
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES		25.000,00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		13.000,00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		12.000,00
	22303	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		1.000,00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		23.000,00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		5.000,00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		5.000,00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		10.000,00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA		5.000,00
	25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD		5.000,00
	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		8.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA		5.000,00
	25403	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA		3.000,00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		880.000,00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		880.000,00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		880.000,00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		273.600,00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES		231.000,00
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES		96.000,00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		135.000,00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		42.600,00
	27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		24.000,00
	27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		1.200,00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		14.200,00
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		3.200,00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		12.000,00
	282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA		12.000,00
	28202	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PÚBLICA		12.000,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		215.200,00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		5.000,00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		5.000,00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		7.800,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	29201	ARTICULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIF		4.000,00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		3.800,00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.000,00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		2.000,00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		4.000,00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		2.000,00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		2.000,00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		196.400,00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		35.000,00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		69.400,00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		3.000,00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		89.000,00
3000		SERVICIOS GENERALES		375.600,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		87.600,00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		2.500,00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		2.500,00
	312	GAS		16.000,00
	31201	GAS		16.000,00
	313	AGUA		13.500,00
	31301	AGUA		13.500,00
	314	TELEFONÍA TRADICIONAL		55.600,00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL		55.600,00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		4.000,00
	329	OTROS ARRENDAMIENTOS		4.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	32901	OTROS ARRENDAMIENTOS		4.000,00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		29.500,00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		4.500,00
	31801	SERVICIO POSTAL		4.500,00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		8.000,00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		8.000,00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN		2.000,00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS		2.000,00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		15.000,00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		15.000,00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		40.000,00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		40.000,00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		40.000,00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		105.000,00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		5.000,00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		5.000,00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		3.000,00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		3.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		4.000,00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		4.000,00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		80.000,00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		80.000,00
	356	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		10.000,00
	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		10.000,00
	359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		3.000,00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		3.000,00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD		6.500,00
	361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M		6.500,00
	36101	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE M		6.500,00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		10.000,00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		10.000,00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		10.000,00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		93.000,00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		3.000,00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		3.000,00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		90.000,00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		90.000,00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		40.000,00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		28.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		3.000,00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		3.000,00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		4.000,00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		4.000,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		21.000,00
	51901	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACION		12.000,00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		9.000,00
5600		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		12.000,00
	565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		12.000,00
	56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		12.000,00

RAMO	IX	PARQUES Y JARDINES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	136.979,20
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	53.500,00
	3	SERVICIOS GENERALES	14.100,00
		TOTAL	204.579,20

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		136.979,20
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		48.724,92
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE	4.060,41	48.724,92
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	3.859,70	46.316,40
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	200,71	2.408,52
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		2.500,00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		2.500,00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		2.500,00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		11.649,25
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		9.649,25
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		9.649,25
	134	COMPENSACIONES		2.000,00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		2.000,00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		14.965,20
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.347,72
	14102	APORTACIONES AL IMSS		7.347,72
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		3.378,30
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		3.378,30
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		4.239,18
	14301	APORTACIONES SAR		4.239,18
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		59.139,83
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6.443,67
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6.443,67
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		52.696,16
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		52.696,16

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		53.500,00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		2.500,00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		2.500,00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		2.500,00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		39.000,00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		39.000,00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		39.000,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		12.000,00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		2.000,00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		2.000,00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10.000,00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		2.500,00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		3.000,00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1.000,00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		3.500,00
3000		SERVICIOS GENERALES		14.100,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		6.500,00
	313	AGUA		6.500,00
	31301	AGUA		6.500,00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		7.600,00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.200,00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5.200,00
	359	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		2.400,00
	35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		2.400,00

RAMO	X	EDUCACION PUBLICA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	743.193,81
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14.550,00
	3	SERVICIOS GENERALES	39.200,00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	429.000,00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18.000,00
		TOTAL	1.243.943,81

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		743.193,81
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		357.370,69
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		357.370,69
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	14.592,29	175.107,48
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	7.644,94	91.739,28
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	1.449,48	17.393,75
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	6.094,18	73.130,18
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		2.500,00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		2.500,00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		2.500,00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		130.198,42
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		20.293,84
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		20.293,84
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		108.404,58
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		17.871,87
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		90.532,71
	134	COMPENSACIONES		1.500,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		1.500,00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		49.674,30
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		23.103,36
	14102	APORTACIONES AL IMSS		23.103,36
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		12.164,10
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		12.164,10

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		14.406,84
	14301	APORTACIONES SAR		14.406,84
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		203.450,40
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		21.954,24
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		21.954,24
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		181.496,16
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		177.996,16
	15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA		3.500,00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		14.550,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		8.350,00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		3.000,00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		300,00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		500,00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		300,00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		300,00
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS		600,00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		700,00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300,00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		3.400,00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		3.400,00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		150,00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		150,00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		1.800,00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		1.200,00
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA		300,00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA		300,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		6.200,00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5.400,00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		1.800,00
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO		3.600,00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		800,00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		800,00
3000		SERVICIOS GENERALES		39.200,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		29.600,00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		17.600,00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		17.600,00
	313	AGUA		2.300,00
	31301	AGUA		2.300,00
	314	TELEFONÍA TRADICIONAL		9.700,00
	31401	TELEFONIA TRADICIONAL		9.700,00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		7.600,00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		3.000,00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		3.000,00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.000,00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.000,00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.600,00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.600,00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		2.000,00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		2.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		2.000,00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		429.000,00
4400		AYUDAS SOCIALES		134.000,00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		134.000,00
	44102	AYUDAS ESPECIALES A PERSONAS U HOGARES		134.000,00
4800		DONATIVOS		295.000,00
	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		295.000,00
	48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		295.000,00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		18.000,00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18.000,00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5.000,00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8.000,00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8.000,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5.000,00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
RAMO	XI	RASTRO		
	1	SERVICIOS PERSONALES		211,605.26
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,500.00
	3	SERVICIOS GENERALES		6,500.00
		TOTAL		220,605.26
1000		SERVICIOS PERSONALES		211,605.26
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		98,705.39
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		98,705.39
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	6,210.22	74,522.64
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	296.02	3,552.18
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	1,719.21	20,630.56
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		2,500.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		2,500.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		2,500.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		31,285.76
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		30,285.76
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		2,771.65
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		27,514.10
	134	COMPENSACIONES		1,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		1,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		15,125.39
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7,479.51
	14102	APORTACIONES AL IMSS		7,479.51
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		3,390.63
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		3,390.63
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		4,255.24
	14301	APORTACIONES SAR		4,255.24
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		63,988.74

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6,443.67
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6,443.67
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		57,545.06
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		57,545.06
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		2,500.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		1,300.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		1,300.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		1,000.00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA		300.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		600.00
	252	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		600.00
	25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS		600.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		600.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		600.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		600.00
3000		SERVICIOS GENERALES		6,500.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		6,500.00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		4,000.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		4,000.00
	313	AGUA		2,500.00
	31301	AGUA		2,500.00

RAMO	XII	OBRAS PUBLICAS	
	1	SERVICIOS PERSONALES	4.159.975,66
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	977.850,00
	3	SERVICIOS GENERALES	134.900,00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18.000,00
		TOTAL	5.290.725,66

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		4.159.975,66
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		2.898.964,26
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		2.898.964,26
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	64.882,10	778.585,20
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	150.906,64	1.810.879,68
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	8.228,16	98.737,89
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	17.563,46	210.761,49
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		5.000,00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		5.000,00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		5.000,00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		567.955,34
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		55.917,32
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		55.917,32
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		502.038,02
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		41.456,86
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		460.581,16
	134	COMPENSACIONES		10.000,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		5.000,00
	13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES		5.000,00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		145.807,98
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		65.636,28

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	14102	APORTACIONES AL IMSS		65.636,28
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		37.103,76
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		37.103,76
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		43.067,94
	14301	APORTACIONES SAR		43.067,94
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		542.248,08
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		75.846,23
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		65.846,23
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		10.000,00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		466.401,85
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		466.401,85
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		977.850,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		15.950,00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		7.300,00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		1.000,00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		1.000,00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		500,00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		300,00
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS		1.000,00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		3.200,00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300,00
	213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		1.000,00
	21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		1.000,00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		6.000,00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		6.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		1.650,00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		350,00
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		1.300,00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		840.000,00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		840.000,00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		840.000,00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		4.000,00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		4.000,00
	27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL		4.000,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		117.900,00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		5.000,00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		5.000,00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1.000,00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		1.000,00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1.000,00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1.000,00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		3.500,00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		1.500,00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		2.000,00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		80.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		6.000,00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		10.000,00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		2.000,00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		62.000,00
	298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		26.000,00
	29801	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		8.000,00
	29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		10.000,00
	29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS		8.000,00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		1.400,00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		1.400,00
3000		SERVICIOS GENERALES		134.900,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		2.300,00
	313	AGUA		2.300,00
	31301	AGUA		2.300,00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		6.600,00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		1.600,00
	31801	SERVICIO POSTAL		1.600,00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		5.000,00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		5.000,00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		28.000,00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		28.000,00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		28.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		74.000,00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		3.000,00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		3.000,00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.000,00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.000,00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3.000,00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3.000,00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		23.000,00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		23.000,00
	357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA		43.000,00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO		43.000,00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		3.000,00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		3.000,00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		3.000,00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		10.000,00
	372	PASAJES TERRESTRES		5.000,00
	37201	PASAJES TERRESTRES		5.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		5.000,00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		5.000,00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		11.000,00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		3.000,00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		3.000,00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		8.000,00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		8.000,00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		18.000,00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18.000,00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5.000,00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8.000,00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8.000,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5.000,00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00

RAMO	XIII COPLADEMUN	
	1 SERVICIOS PERSONALES	1,832,272.82
	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	236,950.00
	3 SERVICIOS GENERALES	56,900.00
	5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	33,000.00
	TOTAL	2,159,122.82

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		1,832,272.82
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1,302,401.15
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		1,302,401.15
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	24,601.37	295,216.44
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	72,542.26	870,507.12
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	4,814.28	57,771.42
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	6,575.51	78,906.17
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		2,000.00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		2,000.00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		2,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		263,125.52
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		20,299.51
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		20,299.51
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		215,826.01
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		19,299.57
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		196,526.44
	134	COMPENSACIONES		27,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		12,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		15,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		54,191.76
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		24,245.40
	14102	APORTACIONES AL IMSS		24,245.40

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	142	APROTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		13,992.60
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		13,992.60
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		15,953.76
	14301	APORTACIONES SAR		15,953.76
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		210,554.39
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		23,714.40
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		23,714.40
	152	INDEMNIZACIONES		3,000.00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		3,000.00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		183,839.99
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		183,839.99
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		236,950.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		110,450.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		39,150.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		23,500.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		5,000.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		2,000.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		1,450.00
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS		5,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		1,900.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		4,700.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO		4,700.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		3,200.00
	21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		3,200.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		60,500.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		60,500.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		2,900.00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		900.00
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		2,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		97,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		97,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		97,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		29,500.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		7,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		3,000.00
	29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES		4,000.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1,000.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		1,000.00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1,400.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1,400.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		6,600.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		2,600.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		4,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		12,500.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		200.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		6,800.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1,200.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		4,300.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		1,000.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		1,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES		56,900.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		1,100.00
	313	AGUA		1,100.00
	31301	AGUA		1,100.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		7,200.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS		2,300.00
	31801	SERVICIO POSTAL		2,300.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		2,500.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		2,500.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		2,400.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		2,400.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		2,300.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		2,300.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		2,300.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		18,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		2,400.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,400.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		7,600.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		7,600.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		6,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		3,300.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,300.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		1,300.00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		2,000.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		2,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		6,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES		3,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		3,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		3,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		3,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		19,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		6,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		6,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		13,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		13,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		33,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		15,000.00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		15,000.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		15,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
RAMO	XIV	MERCADO		
	1	SERVICIOS PERSONALES		82,376.93
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4,200.00
	3	SERVICIOS GENERALES		9,864.00
		TOTAL		96,440.93
1000		SERVICIOS PERSONALES		82,376.93
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		70,849.20
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		70,849.20
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	5,716.64	68,599.68
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	187.46	2,249.52
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		11,527.73
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		9,527.73
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		9,527.73
	134	COMPENSACIONES		2,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		2,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		4,200.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		1,300.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA		1,300.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA		600.00
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA		400.00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA		300.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		2,900.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		2,300.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES		2,300.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		600.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		600.00
3000		SERVICIOS GENERALES		9,864.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		9,864.00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		6,224.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		6,224.00
	313	AGUA		3,640.00
	31301	AGUA		3,640.00

RAMO	XV	DIRECCION DEPORTES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	529.688,38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	294.300,00
	3	SERVICIOS GENERALES	141.900,00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	132.500,00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16.300,00
		TOTAL	1.114.688,38

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		529.688,38
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		415.109,76
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		415.109,76
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	8.199,75	98.397,00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	25.114,20	301.370,40
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	1.278,53	15.342,36
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		58.857,00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		41.857,00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		41.857,00
	134	COMPENSACIONES		17.000,00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS		15.000,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		2.000,00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		55.721,62
	152	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		2.000,00
		INDEMNIZACIONES		2.000,00
	15202	PAGO DE LIQUIDACIONES		2.000,00
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		53.721,62
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		53.721,62
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		294.300,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		28.200,00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		8.900,00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		1.600,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		3.000,00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		1.200,00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		800,00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		2.000,00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300,00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2.000,00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO		2.000,00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		15.000,00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		15.000,00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		2.300,00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		700,00
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		1.600,00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		14.600,00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		14.600,00
	22102	CARNE FRESCA		5.000,00
	22103	PESCADOS Y MARISCOS		3.000,00
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		1.000,00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		2.000,00
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES		3.600,00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		96.000,00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		96.000,00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		96.000,00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		125.400,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS		119.000,00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA		60.000,00
	27302	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS		59.000,00
	274	PRODUCTOS TEXTILES		6.400,00
	27401	PRODUCTOS TEXTILES		6.400,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		30.100,00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		1.750,00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		1.750,00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		4.950,00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		2.650,00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		2.300,00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		21.800,00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		600,00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		200,00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1.000,00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		20.000,00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		1.600,00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		1.600,00
3000		SERVICIOS GENERALES		141.900,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		8.000,00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA		6.000,00
	31101	ENERGIA ELECTRICA		6.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	313	AGUA		2.000,00
	31301	AGUA		2.000,00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		1.000,00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		1.000,00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		1.000,00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		8.000,00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		8.000,00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		8.000,00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		14.700,00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		2.500,00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2.500,00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1.500,00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1.500,00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.800,00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		2.800,00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.900,00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.900,00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		92.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		90.000,00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		90.000,00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		2.000,00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		2.000,00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS PASAJES TERRESTRES		7.200,00
	372	PASAJES TERRESTRES		1.200,00
	37201	PASAJES TERRESTRES		1.200,00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		6.000,00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		6.000,00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES IMPUESTOS Y DERECHOS		11.000,00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		5.000,00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		5.000,00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		6.000,00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		6.000,00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		132.500,00
4400		AYUDAS SOCIALES		132.500,00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		132.500,00
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS		132.500,00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		16.300,00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		12.000,00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		2.500,00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		2.500,00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		4.500,00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		4.500,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5.000,00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		4.300,00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		4.300,00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		4.300,00

RAMO	XVI	EROGACIONES GENERALES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	1,181,654.76
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,527,600.19
	9	DEUDA PUBLICA	3,121,457.93
		TOTAL	5,830,712.88

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		1,181,654.76
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		569,766.92
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		569,766.92
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	35,937.18	431,246.16
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	1,287.56	15,450.74
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	10,255.84	123,070.02
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		237,187.53
	131	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS		46,723.07
	13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO PRESTADOS		46,723.07
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		190,464.46
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		37,592.72
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		152,871.74
1400		SEGURIDAD SOCIAL		41,501.88
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16,615.20
	14102	APORTACIONES AL IMSS		16,615.20
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		12,955.08
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		12,955.08
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		11,931.60
	14301	APORTACIONES SAR		11,931.60
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		333,198.43
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		30,660.24
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		30,660.24

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		302,538.19
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		302,538.19
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		1,527,600.19
4400		AYUDAS SOCIALES		1,427,600.19
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		1,427,600.19
	44104	APOYO A VOLUNTARIOS QUE PARTICIPAN EN DIVERSOS PROGRAMAS		1,427,600.19
4800		DONATIVOS		100,000.00
	481	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,000.00
	48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		100,000.00
9000		DEUDA PUBLICA		3,121,457.93
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		3,121,457.93
	991	ADEFAS		3,121,457.93
	99101	ADEFAS		3,121,457.93

RAMO	XVII	DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	155,878.71
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,050.00
	3	SERVICIOS GENERALES	17,950.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
		TOTAL	235,878.71

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		155,878.71
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		134,135.88
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		134,391.38
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	10,645.70	127,748.40
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	553.58	6,642.98
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		21,742.83
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		19,742.83
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		17,742.83
	134	COMPENSACIONES		2,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		2,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		47,050.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		2,550.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		2,550.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		600.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		500.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		300.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		400.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		450.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		42,000.00
	253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		30,000.00
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA		10,000.00
	25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD		20,000.00
	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		12,000.00
	25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA		5,000.00
	25403	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA		7,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		600.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES		600.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		600.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		1,900.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		300.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		300.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		1,600.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		1,600.00
3000		SERVICIOS GENERALES		17,950.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		850.00
	313	AGUA		850.00
	31301	AGUA		850.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		7,500.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		3,500.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		3,500.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,500.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,500.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,500.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		1,500.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		7,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES		3,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		3,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		4,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		4,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		2,600.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		2,600.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		2,600.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		15,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		15,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		5,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00

RAMO	XVIII	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	765.251,97
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.900,00
	3	SERVICIOS GENERALES	42.248,00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28.000,00
	6	INVERSIÓN PUBLICA	1.280.510,03
		TOTAL	2.185.910,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		765.251,97
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		672.750,74
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		672.750,74
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	53.270,12	639.241,44
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	2.792,44	33.509,30
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		92.501,23
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		89.501,23
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		89.501,23
	134	COMPENSACIONES		3.000,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		3.000,00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		69.900,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		8.500,00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		5.000,00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		600,00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		1.200,00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		800,00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		900,00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		1.200,00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300,00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		3.200,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		3.200,00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		300,00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		300,00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1.800,00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1.800,00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		1.800,00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		37.600,00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		37.600,00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		37.600,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		22.000,00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		600,00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		600,00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		1.900,00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		1.900,00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5.900,00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		2.700,00
	29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO		3.200,00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		13.000,00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1.600,00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		2.900,00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		800,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		7.700,00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		600,00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		600,00
3000		SERVICIOS GENERALES		42.248,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		1.248,00
	313	AGUA		1.248,00
	31301	AGUA		1.248,00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		4.000,00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		4.000,00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		4.000,00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		13.500,00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		2.500,00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2.500,00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.500,00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.500,00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		4.500,00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		4.500,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.000,00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		4.000,00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		20.000,00
	372	PASAJES TERRESTRES		10.000,00
	37201	PASAJES TERRESTRES		10.000,00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		10.000,00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		10.000,00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		3.500,00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		3.500,00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		3.500,00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		28.000,00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18.000,00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5.000,00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8.000,00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8.000,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5.000,00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		10.000,00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		10.000,00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		10.000,00
6000		INVERSIÓN PÚBLICA		1.280.510,03
6300		PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		1.280.510,03
	632	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO		1.280.510,03
	63203	OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS		1.280.510,03

RAMO	XIX	DIRECCION DE DESARROLLO CULTURAL	
	1	SERVICIOS PERSONALES	1.004.182,87
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	298.680,00
	3	SERVICIOS GENERALES	1.359.148,00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27.000,00
		TOTAL	2.689.010,87

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		1.004.182,87
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		725.293,64
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		725.293,64
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	7.115,12	85.381,44
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	48.599,04	583.188,48
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	2.929,98	35.159,78
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO	1.797,00	21.563,94
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		2.500,00
	122	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL		2.500,00
	12202	SUELDO BASE A PERSONAL INTERINO		2.500,00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		201.013,61
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		191.013,61
	13201	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL		2.691,38
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		188.322,23
	134	COMPENSACIONES		10.000,00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		10.000,00
1400		SEGURIDAD SOCIAL		14.916,54
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.263,24
	14102	APORTACIONES AL IMSS		7.263,24
	142	APORTACIONES A FONDO DE VIVIENDA		3.393,96
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT		3.393,96
	143	APORTACIONES PARA EL RETIRO		4.259,34
	14301	APORTACIONES SAR		4.259,34

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		60.459,07
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6.737,45
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO		6.737,45
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES		53.721,62
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE		53.721,62
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		298.680,00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		33.400,00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		11.200,00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		3.000,00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		3.000,00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		1.000,00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		900,00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		3.000,00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300,00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		1.400,00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO		1.400,00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		15.000,00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		15.000,00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		5.800,00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		600,00
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		5.200,00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		19.000,00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		19.000,00
	22102	CARNE FRESCA		4.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	22103	PESCADOS Y MARISCOS		3.000,00
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		3.000,00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		3.000,00
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES		6.000,00
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		23.000,00
	244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA		23.000,00
	24402	PRODUCTOS FORESTALES PARA LA CONSTRUCCIÓN		23.000,00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		64.000,00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		64.000,00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		64.000,00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		36.000,00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES		36.000,00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES		36.000,00
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		90.000,00
	281	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		90.000,00
	28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS		90.000,00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		33.280,00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		680,00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		680,00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.300,00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		2.300,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5.700,00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		1.800,00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		3.900,00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15.000,00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1.900,00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		3.700,00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1.600,00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		7.800,00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		9.600,00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		9.600,00
3000		SERVICIOS GENERALES		1.359.148,00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		1.248,00
	313	AGUA		1.248,00
	31301	AGUA		1.248,00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		20.000,00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20.000,00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20.000,00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		4.500,00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		4.500,00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		4.500,00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		20.000,00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		20.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		20.000,00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		19.400,00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		2.500,00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2.500,00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.500,00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2.500,00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3.500,00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3.500,00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.900,00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7.900,00
	358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS		3.000,00
	35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE		3.000,00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		71.000,00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		46.000,00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		46.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		5.000,00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		5.000,00
	365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		20.000,00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		20.000,00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		10.000,00
	372	PASAJES TERRESTRES		5.000,00
	37201	PASAJES TERRESTRES		5.000,00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		5.000,00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		5.000,00
3800		SERVICIOS OFICIALES		1.200.000,00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		1.200.000,00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL		1.200.000,00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		13.000,00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		3.000,00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		3.000,00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		10.000,00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		10.000,00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		27.000,00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18.000,00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5.000,00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8.000,00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8.000,00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5.000,00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5.000,00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		9.000,00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		9.000,00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		9.000,00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
RAMO	XX	DIRECCION DE TURISMO		
	1	SERVICIOS PERSONALES		389,662.80
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS		173,060.00
	3	SERVICIOS GENERALES		346,548.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		27,000.00
		TOTAL		936,270.80
1000		SERVICIOS PERSONALES		389,662.80
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		338,034.43
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		338,034.43
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	26,977.02	323,724.24
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	1,192.52	14,310.19
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		51,628.37
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		49,128.37
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		49,128.37
	134	COMPENSACIONES		2,500.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		2,500.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		173,060.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		60,810.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		9,310.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		600.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		2,000.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		480.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		930.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		5,000.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS		300.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		600.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO		600.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	213	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		10,000.00
	21301	ARTÍCULOS PARA USO ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO		10,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		20,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		20,000.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		20,900.00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		900.00
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		20,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		17,700.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		17,700.00
	22102	CARNE FRESCA		4,800.00
	22103	PESCADOS Y MARISCOS		3,600.00
	22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		2,800.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		5,300.00
	22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES		1,200.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		68,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		68,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		68,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		26,550.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES		650.00
	29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES		650.00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,600.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		2,600.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		6,100.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		1,900.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		4,200.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		15,000.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1,900.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES		3,700.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		1,600.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE		7,800.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		2,200.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		2,200.00
3000		SERVICIOS GENERALES		346,548.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		1,248.00
	313	AGUA		1,248.00
	31301	AGUA		1,248.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		20,000.00
	325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20,000.00
	32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		9,200.00
	334	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		6,000.00
	33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN		6,000.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		3,200.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		3,200.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		13,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		13,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES		13,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		17,400.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		2,500.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,500.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,500.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,500.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		4,500.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		4,500.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7,900.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		7,900.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		59,500.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		35,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES		35,000.00
	364	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		4,500.00
	36401	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS		4,500.00
	365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		20,000.00
	36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO		20,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		30,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES		10,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		10,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		20,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		20,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES		175,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCILA Y CUALTURAL		170,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCILA Y CUALTURAL		170,000.00
	383	CONGRESOS Y CONVENCIONES		5,000.00
	38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES		5,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		18,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS		3,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS		3,000.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		15,000.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		15,000.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		27,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00
5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		9,000.00
	523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		9,000.00
	52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO		9,000.00

RAMO	XXI	COORDINACION DE TRANSPARENCIA	
	1	SERVICIOS PERSONALES	136,130.56
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,860.00
	3	SERVICIOS GENERALES	23,248.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	31,000.00
		TOTAL	218,238.56

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		136,130.56
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		118,487.42
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		118,487.42
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	9,385.88	112,630.56
	11304	NIVELACIONES SALARIALES	488.07	5,856.86
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		17,643.13
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		15,643.13
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO		15,643.13
	134	COMPENSACIONES		2,000.00
	13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS		2,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		27,860.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		17,400.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		8,100.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL		500.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA		3,400.00
	21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS		350.00
	21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA		400.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS		3,450.00
	212	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		1,300.00
	21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO		1,300.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		5,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS		5,000.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL		3,000.00
	21504	MATERIAL DE COMUNICACIÓN		600.00
	21505	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL		2,400.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS		1,800.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		1,800.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		1,800.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		8,660.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS		600.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS		600.00
	293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		900.00
	29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO		900.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		5,360.00
	29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES		1,560.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO		3,800.00
	299	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES		1,800.00
	29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES		1,800.00
3000		SERVICIOS GENERALES		23,248.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS		1,248.00
	313	AGUA		1,248.00
	31301	AGUA		1,248.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		2,500.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES		2,500.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		2,500.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		8,500.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES		2,500.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		2,500.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,500.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO		2,500.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,500.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		3,500.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		7,500.00
	372	PASAJES TERRESTRES		2,500.00
	37201	PASAJES TERRESTRES		2,500.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS		5,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS		5,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES		3,500.00
	399	OTROS SERVICIOS GENERALES		3,500.00
	39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		3,500.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		31,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		18,000.00
	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		5,000.00
	51107	MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00
	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,000.00
	51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN		8,000.00
	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN		5,000.00
	51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO		5,000.00

COPIA DE INTERNET

RAMO	XXII	RAMO 33 FONDO III FAISM	
	6	INVERSIÓN PÚBLICA	13,683,756.02
		TOTAL	13,683,756.02

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	ANUAL
6000		INVERSIÓN PÚBLICA	13,683,756.02
6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	13,683,756.02

COPIA DE INTERNET

RAMO	XXIII RAMO 33 FONDO IV FORTAMUN	
	1 SERVICIOS PERSONALES	7.199.967,00
	9 DEUDA PUBLICA	4.994.028,86
	TOTAL	12.193.995,86

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES (SEGURIDAD PUBLICA)		7.199.967,00
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		7.199.967,00
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		7.199.967,00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	599.997,25	7.199.967,00
9000		DEUDA PUBLICA		4.994.028,86
9100		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA		1.644.438,00
	911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		766.367,00
	91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		766.367,00
	913	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		878.071,00
	91301	AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		878.071,00
9200		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		718.782,00
	921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		622.194,00
	92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		622.194,00
	923	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		96.588,00
	92301	INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES		96.588,00
9900		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		2.630.808,86
	991	ADEFAS		2.630.808,86
	99101	ADEFAS		2.630.808,86

**ANEXO A LA PARTIDA 113 SUELDOS BASE
RESUMEN POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS
MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO. NAYARIT
EJERCICIO FISCAL 2014**

CAP CTA	U R CLAVE PLAZAS	DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
RAMO 1000	I	GOBERNACION			
	113	SERVICIOS PERSONALES SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE		427,232.21	5,126,786.52
	C 1	SINDICO MUNICIPAL	19,217.95	19,217.95	230,615.40
	C 10	REGIDORES	18,423.91	184,239.10	2,210,869.20
		SUMA		203,457.05	2,441,484.60
	B 1	CHOFER	8,924.50	8,924.50	107,094.00
	B 1	CONSERJES EDIFICIO MUNICIPAL	6,572.24	6,572.24	78,866.88
	B 1	CONSERJES EDIFICIO MUNICIPAL	6,210.22	6,210.22	74,522.64
	B 1	MECANOGRAFA	7,115.12	7,115.12	85,381.44
	B 1	TRABAJADORA SOCIAL	8,924.50	8,924.50	107,094.00
		SUMA		37,746.58	452,958.96
	C 1	PRESIDENTE MUNICIPAL	27,598.90	27,598.90	331,186.80
	C 1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	19,697.50	19,697.50	236,370.00
	C 1	OFICIAL MAYOR	4,958.70	4,958.70	59,504.40
	C 1	SECRETARIO PARTICULAR	7,129.20	7,129.20	85,550.40
	C 1	ASISTENTE DEL PRESIDENTE	4,800.00	4,800.00	57,600.00
	C 2	AUXILIAR JURIDICO	4,280.16	8,560.32	102,723.84
	C 1	COORDINADOR DE COMITES DE ACCION CIUDADANA	8,847.08	8,847.08	106,164.96
	C 1	ENCARGADO DE SISTEMAS	7,021.80	7,021.80	84,261.60
	C 1	JURIDICO	21,525.54	21,525.54	258,306.48
	C 2	AFANADORA A	3,285.00	6,570.00	78,840.00
	C 2	AFANADORA B	2,685.00	5,370.00	64,440.00
	C 1	AUXILIAR DE GACETA	4,451.42	4,451.42	53,417.04
	C 1	DIRECTOR DE GACETA	8,846.00	8,846.00	106,152.00
	C 2	SECRETARIA A	4,455.00	8,910.00	106,920.00
	C 2	SECRETARIA B	3,800.00	7,600.00	91,200.00
	C 1	SECRETARIA C	3,181.00	3,181.00	38,172.00
	C 6	SECRETARIA D	3,132.00	18,792.00	225,504.00
	C 1	ENCARGADO DE GESTION SOCIAL	10,057.38	10,057.38	120,688.56
	C 1	MENSAJERO	2,111.74	2,111.74	25,340.88
		SUMA		186,028.58	2,232,342.96

CAP	U R		DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
CTA	CLAVE	PLAZAS				
RAMO	II	HACIENDA				
1000			SERVICIOS PERSONALES		169,145.44	2,029,745.28
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	2	CAPTURISTA	6,782.10	13,564.20	162,770.40
	B	1	AGENTE CONTABLE	8,924.50	8,924.50	107,094.00
	B	1	CHOFER	8,924.50	8,924.50	107,094.00
	B	2	AUXILIAR DE CONTADOR	8,199.75	16,399.50	196,794.00
			SUMA		47,812.70	573,752.40
	C	1	TESORERO MUNICIPAL	25,663.87	25,663.87	307,966.44
	C	1	CONTADOR GENERAL	14,317.01	14,317.01	171,804.12
	C	1	AUXILIAR CONTADOR A	10,057.20	10,057.20	120,686.40
	C	1	AUXILIAR CONTADOR B	6,870.00	6,870.00	82,440.00
	C	1	ASESOR FINANCIERO	6,218.16	6,218.16	74,617.92
	C	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,966.66	2,966.66	35,599.92
	C	1	DIRECTOR DE SIAPA	6,739.90	6,739.90	80,878.80
	C	1	ADMINISTRADOR DE SIAPA	5,244.30	5,244.30	62,931.60
	C	2	COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS	3,394.02	6,788.04	81,456.48
	C	1	FISCAL DE ALCOHOLES	6,807.20	6,807.20	81,686.40
	C	1	ADMINISTRADOR DE CANALES DE TV	2,889.60	2,889.60	34,675.20
	C	2	AFANADORA CENTRO DE SALUD	3,284.70	6,569.40	78,832.80
	C	1	ENCARGADA CULTURA DEL AGUA	4,661.40	4,661.40	55,936.80
	C	1	ENCARGADO MAT. EQUIPO BOMBEO	2,992.20	2,992.20	35,906.40
	C	1	CLORADOR DE AGUA	3,151.80	3,151.80	37,821.60
	C	3	SECRETARIA	3,132.00	9,396.00	112,752.00
			SUMA		121,332.74	1,455,992.88
RAMO	III	CONTRALORIA				
1000			SERVICIOS PERSONALES		42,096.14	505,153.68
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	CAPTURISTA	7,477.12	7,477.12	89,725.44
			SUMA		7,477.12	89,725.44
	C	1	CONTRALOR	19,586.70	19,586.70	235,040.40
	C	2	AUXILIAR DE CONTADOR	7,516.16	15,032.32	180,387.84
			SUMA		34,619.02	415,428.24

CAP	U R					
CTA	CLAVE	PLAZAS	DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
RAMO 1000	IV		REGISTRO CIVIL			
			SERVICIOS PERSONALES		36,546.29	438,555.48
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	CAPTURISTA	7,477.12	7,477.12	89,725.44
	B	1	ARCHIVISTA	8,199.75	8,199.75	98,397.00
	B	1	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7,477.12	7,477.12	89,725.44
			SUMA		23,153.99	277,847.88
	C	1	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL	13,392.30	13,392.30	160,707.60
			SUMA		13,392.30	160,707.60
RAMO 1000	V		CEMENTERIOS			
			SERVICIOS PERSONALES		6,210.22	74,522.64
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	ENCARGADO	6,210.22	6,210.22	74,522.64
			SUMA		6,210.22	74,522.64
RAMO 1000	VI		ASEO PUBLICO			
			SERVICIOS PERSONALES		33,765.38	405,184.56
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	CHOFER	8,924.50	8,924.50	107,094.00
	B	3	CAJONERO	6,210.22	18,630.66	223,567.92
	B	1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ALBERCA	6,210.22	6,210.22	74,522.64
			SUMA		33,765.38	405,184.56
RAMO 1000	VII		ALUMBRADO PUBLICO			
			SERVICIOS PERSONALES		3,859.70	46,316.40
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	C	1	AUXILIAR ELECTRICISTA	3,859.70	3,859.70	46,316.40
			SUMA		3,859.70	46,316.40

CAP	U R					
CTA	CLAVE	PLAZAS	DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
RAMO	VIII	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA				
1000		SERVICIOS PERSONALES			585,592.42	7,027,109.04
	113	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	C	1	DIRECTOR	21,780.00	21,780.00	261,360.00
	C	1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14,520.00	14,520.00	174,240.00
	C	3	PRIMER OFICIAL COMANDANTE BASE	7,361.98	22,085.94	265,031.28
	C	12	PATRULLERO BASE	5,544.00	66,528.00	798,336.00
	C	2	OFICIALES DE BANDERILLA BASE	5,077.71	10,155.42	121,865.04
	C	2	RADIO OPERADORES BASE	5,077.71	10,155.42	121,865.04
	C	28	AGENTES DE POLICIA BASE	5,077.71	142,175.88	1,706,110.56
	C	2	OFICIALES ADMINISTRATIVOS BASE	5,077.71	10,155.42	121,865.04
	C	1	SECRETARIA BASE	4,265.91	4,265.91	51,190.92
	C	2	COCINERAS BASE	4,265.91	8,531.82	102,381.84
	C	13	AGENTES DE POLICIA MINA REAL	7,623.00	99,099.00	1,189,188.00
	C	2	COMANDANTE LA LABOR	6,701.97	13,403.94	160,847.28
	C	2	OFICIAL PATRULLERO LA LABOR	5,544.00	11,088.00	133,056.00
	C	3	AGENTES DE POLICIA LA LABOR	5,077.71	15,233.13	182,797.56
	C	2	COMANDANTE COL. EL AHUALAMO	6,701.97	13,403.94	160,847.28
	C	2	OFICIAL PATRULLERO COL. EL AHUALAMO	5,544.00	11,088.00	133,056.00
	C	3	AGENTES DE POLICIA COL. EL AHUALAMO	5,077.71	15,233.13	182,797.56
	C	2	COMANDANTE SAN JOSE DE MOJARRAS	6,701.97	13,403.94	160,847.28
	C	2	OFICIAL PATRULLERO SAN JOSE DE MOJARRAS	5,544.00	11,088.00	133,056.00
	C	5	AGENTES DE POLICIA SAN JOSE DE MOIJARRA	5,077.71	25,388.55	304,662.60
	C	1	SUBDIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	13,403.94	13,403.94	160,847.28
	C	4	ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL	6,218.26	24,873.04	298,476.48
	C	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROTECCION CIVIL	4,266.00	8,532.00	102,384.00
			SUMA		585,592.42	7,027,109.04

CAP	U R					
CTA	CLAVE	PLAZAS	DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
RAMO	X	EDUCACION			22,237.23	266,846.76
	B	1	BIBLIOTECARIA	7,115.17	7,115.17	85,382.04
	B	1	BIBLIOTECARIA	7,477.12	7,477.12	89,725.44
			SUMA		14,592.29	175,107.48
	C	1	SECRETARIA	3,133.20	3,133.20	37,598.40
	C	1	AUXILIAR BIBLIOTECARIA	2,400.00	2,400.00	28,800.00
	C	1	INTENDENTE BIBLIOTECA	2,111.74	2,111.74	25,340.88
			SUMA		7,644.94	91,739.28
RAMO	XI	RASTRO				
1000			SERVICIOS PERSONALES		6,210.22	74,522.64
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	ENCARGADO DE RASTRO	6,210.22	6,210.22	74,522.64
					6,210.22	74,522.64
RAMO	XII	OBRAS PUBLICAS				
1000			SERVICIOS PERSONALES		215,521.54	2,586,258.48
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	4	CHOFER	8,924.50	35,698.00	428,376.00
	B	1	FONTANERO	7,115.12	7,115.12	85,381.44
	B	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,572.24	13,144.48	157,733.76
	B	1	MECANICO	8,924.50	8,924.50	107,094.00
			SUMAS		64,882.10	778,585.20
	C	1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	11,339.70	11,339.70	136,076.40
	C	1	SUPERVISOR DE OBRAS.	7,223.70	7,223.70	86,684.40
	C	1	JEFE DE MANTENIMIENTO.	8,839.06	8,839.06	106,068.72
	C	2	ENCARGADO DE CUADRILLA	4,400.00	8,800.00	105,600.00
	C	1	ENCARG. RELLENO SANITARIO	3,059.70	3,059.70	36,716.40
	C	4	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO A	3,859.50	15,438.00	185,256.00
	C	6	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO B	3,459.60	20,757.60	249,091.20
	C	14	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO C	3,273.64	45,830.96	549,971.52
	C	2	OPERADOR DE MAQUINARIA	6,218.26	12,436.52	149,238.24
	C	1	MECANOGRAFA	3,261.80	3,261.80	39,141.60
	C	2	CHOFER	3,859.50	7,719.00	92,628.00
	C	1	CAJONERO	2,966.70	2,966.70	35,600.40
	C	1	CAMPANERO	2,966.70	2,966.70	35,600.40
			SUMA		150,639.44	1,807,673.28

CAP	U R					
CTA	CLAVE	PLAZAS	DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
RAMO 1000	XIII	COPLADEMUN				
			SERVICIOS PERSONALES		97,143.63	1,165,723.56
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	AUXILIAR DE CONTADOR	8,199.75	8,199.75	98,397.00
	B	1	CAPTURISTA	7,477.12	7,477.12	89,725.44
	B	1	CHOFER	8,924.50	8,924.50	107,094.00
			SUMA		24,601.37	295,216.44
	C	1	DIRECTOR DE COPLADEMUN	20,592.00	20,592.00	247,104.00
	C	1	AUXILIAR TECNICO	12,117.86	12,117.86	145,414.32
	C	3	SUPERVISOR DE OBRAS.	11,574.12	34,722.36	416,668.32
	C	1	ASISTENTE	5,110.04	5,110.04	61,320.48
			SUMA		72,542.26	870,507.12
RAMO 1000	XIV	MERCADO				
			SERVICIOS PERSONALES		5,716.64	68,599.68
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	C	1	ENCARGADO DEL MERCADO	3,604.90	3,604.90	43,258.80
	C	1	CONSERJE	2,111.74	2,111.74	25,340.88
			SUMA		5,716.64	68,599.68
RAMO 1000	XV	DIRECCION DEPORTES				
CTA 1000					25,114.20	301,370.40
			SERVICIOS PERSONALES			
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	CHOFER	8,199.75	8,199.75	98,397.00
			SUMA		8,199.75	98,397.00
	C	1	DIRECTOR	8,197.50	8,197.50	98,370.00
	C	1	ENC. UNIDAD DEPORTIVA	3,059.70	3,059.70	36,716.40
	C	1	ASISTENTE	3,130.20	3,130.20	37,562.40
	C	1	AUXILIAR	3,580.20	3,580.20	42,962.40
	C	1	CHOFER	3,393.90	3,393.90	40,726.80
	C	1	ENTRENADOR DE ATLETISMO	3,752.70	3,752.70	45,032.40
			SUMA		25,114.20	301,370.40

CAP	U R					
CTA	CLAVE	PLAZAS	DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
RAMO 1000	XIV		EROGACIONES GENERALES			
			SERVICIOS PERSONALES		35,937.18	431,246.16
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	PENSIONADOS	6,210.22	6,210.22	74,522.64
	B	3	JUBILADOS	6,934.15	20,802.46	249,629.52
	B	1	JUBILADO	8,924.50	8,924.50	107,094.00
			SUMA		35,937.18	431,246.16
RAMO 1000	XVII		DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES			
			SERVICIOS PERSONALES		10,645.70	127,748.40
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	C	1	DIRECTOR	10,645.70	10,645.70	127,748.40
RAMO 1000	XVIII		DIRECCION DE DESARROLLO RURAL			
			SERVICIOS PERSONALES		53,270.12	639,241.44
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	C	1	DIRECTOR	13,230.10	13,230.10	158,761.20
	C	1	ASISTENTE A	4,943.58	4,943.58	59,322.96
	C	1	ASISTENTE B	3,846.84	3,846.84	46,162.08
	C	1	SUDIRECTOR	5,010.00	5,010.00	60,120.00
	C	1	COORD. DE PROYECTOS	5,241.60	5,241.60	62,899.20
	C	1	INSPECTOR RASTRO MUNICIPAL	4,530.00	4,530.00	54,360.00
	C	1	ASISTENTE CAMPAÑA SANITARIA	8,118.40	8,118.40	97,420.80
	C	1	MEDICO VETERINARIO	5,219.40	5,219.40	62,632.80
	C	1	MECANOGRAFA	3,130.20	3,130.20	37,562.40
					53,270.12	639,241.44
RAMO 1000	XIX		DIRECCION DE DESARROLLO Y CULTURA			
			SERVICIOS PERSONALES		55,714.16	668,569.92
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	B	1	AUXILIAR DE EVENTOS	7,115.12	7,115.12	85,381.44
					7,115.12	85,381.44
	C	1	DIRECTOR	7,720.20	7,720.20	92,642.40
	C	1	SUBDIRECTOR	5,948.34	5,948.34	71,380.08
	C	1	MAESTRA DE DANZA	3,796.20	3,796.20	45,554.40

CAP	U R		DESCRIPCION	MENSUAL	TOTAL MENSUAL	ANUAL
CTA	CLAVE	PLAZAS				
	C	2	ASISTENTE A	5,948.34	11,896.68	142,760.16
	C	1	ASISTENTE B	3,394.02	3,394.02	40,728.24
	C	1	ASISTENTE CASA DE LA CULTURA	3,130.20	3,130.20	37,562.40
	C	2	AUXILIAR	3,366.60	6,733.20	80,798.40
	C	1	MAESTRA DE APOYO	2,799.90	2,799.90	33,598.80
	C	1	SECRETARIA	3,180.30	3,180.30	38,163.60
			SUMA		48,599.04	583,188.48
RAMO	XX	DIRECCION DE TURISMO				
1000			SERVICIOS PERSONALES		26,977.02	323,724.24
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	C	1	DIRECTOR	8,954.86	8,954.86	107,458.32
	C	2	ASISTENTE	5,723.92	11,447.84	137,374.08
	C	1	AUXILIAR	3,394.02	3,394.02	40,728.24
	C	1	SECRETARIA	3,180.30	3,180.30	38,163.60
			SUMA		26,977.02	323,724.24
RAMO	XXI	COORDINACION DE TRANSPARENCIA				
1000			SERVICIOS PERSONALES		9,385.88	112,630.56
	113		SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			
	C	1	COORDINADOR	4,800.00	4,800.00	57,600.00
	C	1	ASISTENTE	4,585.88	4,585.88	55,030.56
			SUMA		9,385.88	112,630.56

CAPÍTULO III DE LAS EROGACIONES

ARTICULO 5.- Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

1000 Servicios Personales
2000 Materiales y Suministros
3000 Servicios Generales
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
6000 Inversión Pública
9000 Deuda Pública

ARTICULO 6.- Fin de que el Ayuntamiento cuente con un control efectivo sobre los ingresos y egresos del ejercicio fiscal, se impone la obligación de manejar los fondos del erario municipal por conducto de instituciones de crédito que el Ayuntamiento acuerde, debiéndose manejar con firmas mancomunadas del Presidente y el Tesorero.

ARTICULO 7.- Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la tesorería municipal, en efectivo a través del fondo fijo y hasta por la cantidad de \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado; mediante cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes respectivos, recibo oficial o en su caso con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos.

Los gastos de representación serán únicamente comprobado con recibo interno de la Tesorería Municipal.

Queda bajo la estricta responsabilidad del titular de la Tesorería Municipal, la distribución de los honorarios de ejecución en el procedimiento administrativo de ejecución, debiendo obtener la autorización del presidente municipal en el proyecto de distribución.

CAPÍTULO IV DE LAS ENTIDADES

ARTICULO 8.- Se autoriza al Organismo descentralizado D.I.F. un subsidio mensual de \$233,292.82 (DOSCIENOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENOS NOVENTA Y DOS PESOS, 82/100 MN.) de conformidad a la disponibilidad del momento, y será proporcionado mediante solicitud y la entrega del comprobante exigido por la Tesorería.

La cantidad señalada no podrá ser modificada, salvo acuerdo previo del Ayuntamiento. El subsidio autorizado al organismo descentralizado DIF Municipal, será destinado al pago de sueldos, apoyos, prestaciones sociales y gastos de administración.

El subsidio al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado se cubrirá conforme a las necesidades del mismo, siempre y cuando el Ayuntamiento cuente con disponibilidad financiera y los recursos propios del SIAPA no resulten suficientes para cubrir sus gastos de operación.

El subsidio autorizado al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA), será destinado además de los conceptos señalados anteriormente, para el pago de deuda y servicio de las mismas contratados por proveedores o prestadores de servicio.

ARTÍCULO 9.- Las entidades y organismos, en el ejercicio de su presupuesto se apegarán a lo siguiente:

a) Deberán informar a la Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo sobre el comportamiento mensual detallado del presupuesto, y trimestralmente el informe consolidado de gestión financiera al Órgano de Fiscalización Superior de la Legislatura Local dentro de los plazos establecidos en la Ley respectiva bajo su estricta responsabilidad debiendo marcar copia a la Tesorería y Contraloría Municipal.

b) Establecerán sus propias medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, así como otras medidas equivalentes cuando menos a las señaladas en este Presupuesto y conforme a lo establecido en la Ley.

c) Al solicitar sus ministraciones de recursos por concepto de subsidios deberán acreditar:

I.- Que las ministraciones corresponden al calendario autorizado por su órgano de Gobierno.

II.- Que no cuenten con recursos ociosos según el análisis de sus estados financieros.

TÍTULO SEGUNDO DEL FEDERALISMO

CAPÍTULO ÚNICO.

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LA HACIENDA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 10.- Los recursos de origen federal y estatal aprobados en este Presupuesto de Egresos se sujetarán a las reglas siguientes:

I. En este presupuesto inicialmente se incluyen las proyecciones relativas a los recursos del Ramo 33 del PEF; asignaciones que se conocerán de manera definitiva a través del acuerdo de distribución y calendarización de los fondos de aportaciones federales a los que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal a través de la publicación que deberá darse a conocer a más tardar el 31 de Enero del 2014. En razón de lo anterior, las asignaciones contenidas en este presupuesto se consideran de ajuste y/o ampliación automática sin necesidad de que medie autorización de autoridad alguna.

II. Conforme a lo dispuesto en el artículo 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, será informado al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social. En tal virtud esta información deberá reportarse por el municipio al Comité de Planeación de Estado de Nayarit los primeros veinte días posteriores al cierre del trimestre por conducto de la Dirección de Planeación Municipal.

III. Los indicadores de resultados relacionados con los recursos federales del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" serán definidos en acuerdo con las autoridades estatales y las dependencias coordinadoras de los fondos debiéndose establecer como máximo tres indicadores estratégicos por fondo más los correspondientes indicadores de gestión en los términos de los Lineamientos emitidos por la SHCP y publicados en el D.O.F. de fecha 25 de Febrero del 2008 y sus posteriores adecuaciones.

IV.- De conformidad con lo establecido en el P.E.F. 2014, la Tesorería Municipal deberá iniciar con el programa de pagos en forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios a más tardar el 31 de Diciembre de 2014 con el objeto de transparentar los pagos que se realicen a través de estos fondos. Siempre y cuando hayan sido devengados, pudiendo ejercer las economías en el siguiente ejercicio.

V.- La documentación comprobatoria del egreso con cargo a estos fondos deberá cancelarse con la leyenda "Operado Fondo III y/o IV" según corresponda.

ARTÍCULO 11.- La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, deberá coordinarse con la Contraloría General del Estado y con el Órgano de Fiscalización Superior, a fin de fortalecer el sistema de control interno y también con la finalidad de evitar la duplicidad de acciones y recursos en el desarrollo de las auditorias que se realizan a las distintas dependencias y entidades municipales, con motivo del ejercicio de los recursos públicos convenidos con la Federación, el Estado y de origen municipal.

TÍTULO TERCERO **DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL**

CAPÍTULO I **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 12.- La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia el ejercicio inicia el 1º de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse "economías" y consecuentemente concentrarse a más tardar los siguientes treinta días naturales posteriores al cierre del ejercicio a la Tesorería Municipal.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada para su pago en los primeros días del mes de Enero del ejercicio siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 13.- El ejercicio del presupuesto estará sujeto a los calendarios financieros autorizados por la Tesorería Municipal, quien con base en los factores de estacionalidad observados en la recaudación municipal y la calendarización de los recursos del Ramo 28 y 33, comunicada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, emitirá los criterios a los cuales deberán apegarse las dependencias y entidades para la elaboración de los mismos. Los casos de excepción deberán ser aprobados por la Tesorería Municipal

Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que las erogaciones se apeguen a sus presupuestos aprobados y que el ejercicio de este se ajuste a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria que emitan la Tesorería y la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos de su dependencia. En consecuencia a lo anterior serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

Los titulares de las Dependencias y Entidades vigilarán que en el ejercicio del presupuesto se cubran las contribuciones y aportaciones de seguridad social federales y locales de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 14.- La Tesorería Municipal será la responsable de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del Gasto Público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apege a lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público, e inclusive creando durante el ejercicio las partidas adicionales necesarias para la adecuada atención de las funciones y servicios públicos con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, condicionado a que el total de los incrementos y nuevas partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos "excepcionalmente" a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

Queda restringido en esta autorización transferir recursos originalmente destinados a los capítulos de obra y servicios públicos, programas y convenios para el gasto corriente, ya que esta facultad será competencia exclusiva de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública.

ARTÍCULO 15.- Con la finalidad de privilegiar el gasto de inversión sobre el gasto corriente, se considerarán de ampliación automática los capítulos de Obra y Servicios Públicos, programas y convenios del presupuesto siempre y cuando una vez que hayan sido agotadas las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados. Al registrarse lo anterior, deberán aplicarse dichos recursos a las obras y acciones contenidas en la cartera de proyectos del Plan Municipal de Desarrollo debiendo dar debida cuenta de lo anterior al Cabildo Municipal en los informes de gestión financiera y cuenta pública.

ARTÍCULO 16.- La Tesorería Municipal, previo análisis del gasto de inversión consignado en el presupuesto, podrá realizar los ajustes necesarios dando informe a la Comisión de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO 17.- Para cualquier modificación al presupuesto, se deberá seguir el mismo procedimiento que para su aprobación, debiendo remitir copia certificada al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

ARTÍCULO 18.- Queda prohibido cargar a las partidas establecidas para materiales y suministros, el pago de empleados eventuales, gratificaciones, compensaciones, sobresueldos y servicios extraordinarios para cualquier trabajador y en cuanto al pago de viáticos por comisión siempre se comprobará haberla desempeñado.

ARTÍCULO 19.- Se instruye y faculta a la Tesorería Municipal para que aplique las ampliaciones o transferencias de partidas necesarias para el cumplimiento al principio de control presupuestal de acuerdo a lo que señala la Ley del Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Nayarit. Con lo anterior, se da cumplimiento a lo que se establece en el artículo 201 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 20.- El Plan Municipal de Desarrollo 2011-2014, incorpora programa de Apoyo a las poblaciones más vulnerables de forma justa y equitativa.

En razón de lo anterior el Presidente Municipal en el ejercicio del presupuesto de egresos 2014 podrá otorgar apoyos económicos y en especie de forma inmediata a la población más vulnerable y marginada con el objeto de lograr el bienestar familiar.

Estos apoyos se documentaran con la solicitud de apoyo escrita y razonada en el caso de instituciones, patronatos y organizaciones sociales que los requieran, y con copia fotostática de la identificación con fotografía del representante acreditado, quien deberá suscribir el recibo oficial debidamente autorizado por el Presidente y el Tesorero Municipal.

El ciudadano que solicite un apoyo en lo individual hará por escrito la solicitud al Presidente Municipal indicando el motivo de la misma y el uso que dará a los recursos, documentándola con copia fotostática de su identificación oficial con fotografía.

El apoyo con materiales de la construcción solo procederá si existe previamente una solicitud de o los beneficiarios. En la solicitud se especificara de manera detallada cuales son los materiales que realmente recibió.

Tratándose de apoyos a través de dotación de gasolina, estos se documentarán con el vale respectivo emitido por el Presidente Municipal, Tesorero y Jefe de Mantenimiento.

Los beneficiarios que reciban apoyos (personas o agrupaciones) con cargo a las partidas que se agrupan las Ayudas Sociales (Tercera Edad, Jubilados, Pensionados, Discapacitados, Comunidades, Funerarios, Alimenticios, Médicos, Medicinas, Laboratorio, Hospitalarios, Culturales, Sociales, Becas de transporte, etc.), invariablemente deberán comprobarse mediante el recibo oficial interno que genere la Tesorería Municipal, el cual deberá contar con firma autógrafa del beneficiario y se le deberá anexar lo siguiente: Solicitud de Apoyo. (Original), Credencial de elector del beneficiario. (Copia del anverso y reverso).

CAPÍTULO II

DE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 21.- Las dependencias y entidades deberán promover la modernización de la gestión pública en la administración municipal por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios públicos.

Dichas acciones deberán orientarse a lograr la mejora continua en el mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de indicadores.

ARTÍCULO 22.- Los programas de comunicación social y las erogaciones que conforme a estos programas se requieran por parte de las dependencias, deberán ser autorizados por la Coordinación Municipal de Comunicación Social y el Presidente Municipal y dada su naturaleza, en lo general no serán objeto de concurso.

ARTÍCULO 23.- Para garantizar que sólo se ejerza lo estrictamente necesario, se establecerá un programa semestral que permita verificar la supervivencia de los jubilados y pensionados incluidos en la nómina correspondiente.

ARTÍCULO 24.- Las asignaciones autorizadas en este presupuesto, destinadas para el pago de multas, recargos accesorios y actualizaciones complementarias en el pago de Aportaciones de Seguridad Social, Retenciones del 12% para la UAN, Impuestos y Derechos Estatales y Federales, así como de intereses moratorios y comisiones bancarias por el servicio de la deuda pública, deberán ejercerse bajo criterios de racionalidad considerando los menores retrasos posibles en el pago y enteros en función de las presiones que sobre la hacienda pública municipal ejerzan circunstancias específicas y en términos generales la actual coyuntura económica y falta de liquidez.

CAPÍTULO III

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 25.- Los recursos previstos en los presupuestos de las dependencias y entidades en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las provisiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas.

El gasto de servicios personales se sujetará al concentrado de plazas que a continuación se describe:

BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	GOBERNACION	5	40	45
II	HACIENDA	6	20	26
III	CONTRALORIA	1	3	4
IV	REGISTRO CIVIL	3	1	4
V	CEMENTERIO MUNICIPAL	1		1
VI	ASEO PUBLICO	5		5
VII	ALUMBRADO PUBLICO		1	1
VIII	SEGURIDAD PUBLICA		97	97
IX	PARQUES Y JARDINES			
X	EDUCACION PUBLICA	2	3	5
XI	RASTRO MUNICIPAL	1		1
XII	OBRAS PUBLICAS	8	37	45
XIII	COPLADEMUN	3	6	9
XIV	MERCADO	2		2
XV	DEPORTE Y RECREACION	1	6	7
XVI	EROGACIONES GENERALES	5		5
XVII	SERVICIO MEDICOS		1	1
XVIII	DESARROLLO RURAL		9	9
XIX	DIRECCION DE Y CULTURA	1	11	12
XX	DIRECCION DE TURISMO		5	5
XXI	COORDINACION DE TRANSPARENCIA		2	2
	TOTAL DE PLAZAS	44	242	286

ARTÍCULO 26.- El pago de servicios personales se hará por quincenas vencidas, y se efectuará directamente a la persona que presta sus servicios al Ayuntamiento, o a través de acreditamiento en cuenta de tarjeta de débito y/o invernómina.

Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

Queda prohibido el desempeño simultáneo de dos o más empleos, cargos o comisiones remuneradas con cargo al presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 27.- Los sueldos, prestaciones, gratificaciones y compensaciones al personal se harán constar en nomina y en recibos, inclusive las que se realicen mediante procedimientos magnéticos, que contemplen las percepciones y deducciones a que hacen mención las leyes laborales y fiscales.

ARTÍCULO 28.- Para el personal de base los aumentos salariales serán autorizados conforme a las disposiciones legales vigentes y se entregaran al personal mediante acuerdo que se dé entre el H. Ayuntamiento, los trabajadores y el sindicato.

ARTÍCULO 29.- Será responsabilidad del jefe de la Unidad Administrativa a que corresponda, el dar aviso de manera inmediata y por escrito al área de Recursos Humanos o Departamento Correspondiente en el Municipio, de las incidencias de bajas o cualquier modificación que resultara del personal adscrito a su área. El trabajador que cause baja por cualquier motivo, recibirá el pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate.

ARTÍCULO 30.- La contratación de trabajadores con carácter de eventual solo procederá con la autorización del Presidente Municipal; dichos contratos no rebasaran el periodo de (90) días.

ARTÍCULO 31.- Las prestaciones económicas de los trabajadores de base al servicio del H. Ayuntamiento, se liquidaran de conformidad con los montos y plazos establecidos en el Estatuto Jurídico para los trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal y en su caso conforme a los acuerdos entre el H. Ayuntamiento los trabajadores o el sindicato que corresponda.

ARTÍCULO 32.- La prima vacacional se cubrirá al personal de base conforme al acuerdo establecido entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato (o el trabajador) y solo tendrán derecho a ella quien tenga un mínimo de (6) seis meses de antigüedad laborados ininterrumpidamente.

ARTÍCULO 33.- El aguinaldo será igual a (75) setenta y cinco días de sueldo al personal de base (Sindicalizados) y será igual a hasta (60) sesenta días de sueldo al personal de Confianza, mismo que se podrán cubrir en dos periodos, dependiendo de la disponibilidad que reporte la tesorería, pudiendo hacerlo en una sola exhibición. Son acreedores a esta prestación quien tenga como mínimo (180) ciento ochenta días de servicio ininterrumpido, cuando se interrumpa la relación laboral, se liquidara en forma proporcional al tiempo trabajado, en los términos que establezca la ley federal del trabajo.

ARTÍCULO 34.- Los trabajadores de base disfrutarán de un periodo vacacional de los días hábiles en cada semestre laborado ininterrumpidamente que de acuerdo a su antigüedad tengan derecho mismos que serán programados por el Departamento de Recursos Humanos, el trabajador, el Sindicato y la Dirección a la que pertenecen.

ARTÍCULO 35.- Toda prestación adicional y/o especial, será autorizada únicamente por el C. Presidente Municipal previo acuerdo especial del H. Ayuntamiento y estas se otorgaran en función al desempeño de sus labores y tener una antigüedad de (6) meses como mínimo.

ARTÍCULO 36.- El gobierno municipal por conducto de la Tesorería Municipal, de conformidad con los lineamientos que emitan para este efecto, y los convenios suscritos con las representaciones sindicales acreditadas, podrán otorgar préstamos a cuenta de sueldo a los trabajadores de base sindical, así como a los jubilados y pensionados.

Esta prestación por excepción y con autorización del Tesorero Municipal, podrá hacerse extensiva al personal de confianza.

Estos préstamos para fortalecer la capacidad adquisitiva del trabajador no causarán intereses y se otorgarán preferentemente a los trabajadores con menores niveles de ingreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes las siguientes condiciones:

- I. Como máximo se prestara el equivalente a un mes de sueldo
- II. Existir disponibilidad presupuestal, y que estos no afecten la liquidez del H. Ayuntamiento.
- III. Ser autorizados por el Presidente Municipal, previa información del Tesorero, respecto de la disponibilidad presupuestal y la capacidad financiera.
- IV. No tener préstamo vigente.
- V. Que se garantice el pago en diez (10) abonos quincenales como máximo, en forma irrestricta e impersonal. Que los descuentos se efectúen a través de nomina.
- VI. Se garanticen con documento mercantil el importe total del préstamo.
- VII. Invariablemente, al término de la administración municipal, deberán quedar liquidados todos los préstamos.

Una vez autorizado el préstamo deberá firmarse por el trabajador solicitante un titulo de crédito denominado pagaré, que en caso de incumplimiento a la fecha de su vencimiento será exigible por los medios legales, cuando no sea posible a través de las deducciones de los pagos de sueldos del trabajador.

La cantidad de préstamos no debe afectar la liquidez del municipio por lo que la Tesorería mantendrá informado al presidente municipal sobre la capacidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 37.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación previamente pactada que se entregue al trabajador por su trabajo.

ARTÍCULO 38.- Las compensaciones y gratificaciones especiales no forman parte integral del sueldo, se entregaran por servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo, no debiendo considerarse como percepción que altere o modifique la cantidad de otras prestaciones.

ARTÍCULO 39.- Las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de egresos serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado con documentos que cumplan con los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, los preceptos de este Acuerdo de presupuesto y las políticas, normas y procedimientos que emita la propia tesorería.

Todo pago que realice deberá comprobarse y justificarse debidamente, conforme a los requisitos establecidos por las leyes de la materia.

ARTÍCULO 40.- Para que proceda el pago de viáticos invariablemente deberá acompañarse con el oficio de comisión correspondiente, donde se estipulara el objeto de la comisión, la duración y las cuotas correspondientes. El Cabildo aprobara al inicio del ejercicio fiscal el tabulador de cuotas de viáticos, especificando los importes para las distintas zonas del Estado o al interior de la Republica, tanto para viajes con estancia como para el mismo día. El oficio de comisión deberá ser aprobado por el titular del área correspondiente y en su caso por el C. Presidente Municipal.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 41.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de adquisición de bienes y servicios, el H. Ayuntamiento se apegara a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Almacenes de la Administración Pública del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las disposiciones que emita el Comité de adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles y las normas y procedimientos que establezca el presente Acuerdo de Presupuesto y las que emita la Tesorería Municipal de manera supletoria, así como lo que establezca el H. Congreso del Estado en el decreto que establece los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública para el ejercicio fiscal 2014, si el H. Ayuntamiento lo juzga, se podrán sujetar las Adquisiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Publico (federal).

Los montos antes señalados deberán considerarse sin incluir el impuesto al Valor Agregado. El pago de las Adquisiciones deberá de hacerse de conformidad con lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 42.- Tratándose de adquisición de artículos inventariables que deban de pasar a formar parte del patrimonio municipal se estará a lo siguiente:

- a) La factura original será firmada por el titular de la dependencia beneficiada con el bien.
- b) Se emitirá el recibo resguardo correspondiente y se suscribirá por el empleado bajo el cual quedará el resguardo del citado bien.
- c) La factura original junto con copia del resguardo se turnará al Síndico para su integración al expediente respectivo, e inscripción en el libro de registro al que se refiere la Ley Municipal, quien acusará recibo con firma y sello en copia simple del original.
- d) La copia señalada en el punto anterior documentada con copia del recibo resguardo será el documento soporte de la póliza de cheque y orden de pago que se suscriba para hacer el pago al proveedor respectivo.

En este tipo de adquisiciones, se tendrá el cuidado de solicitar al proveedor que facture los artículos inventariables en factura por separado de los artículos consumibles, ya que estos contablemente se registran como gasto y si requerirán documentarse con la factura original.

ARTÍCULO 43.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de obras públicas, el H. Ayuntamiento se apegara a lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas del Estado, a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Nayarit, a las normas y procedimientos que establezca el presente acuerdo de presupuesto y las que emita la Tesorería Municipal. De manera supletoria, si el H. Ayuntamiento lo juzga conveniente, se podrá sujetar a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal)

ARTÍCULO 44.- Para efecto del ejercicio presupuestal en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, se estará a lo siguiente.

1.- Las obras públicas directas y con cargo al ramo 33, que sean ejecutadas por el área de Obras Publicas, serán realizadas de acuerdo a lo establecido por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y a los preceptos normativos que marque el Órgano de Fiscalización Superior en materia de aportaciones del ramo 33.

2.- Para la adjudicación de las obras se utilizaran los rangos que establece la Ley de Obras Publicas. Queda prohibido fraccionar las obras.

3.- Toda obra que realice el H. Ayuntamiento deberá contar con los requisitos técnicos y del proceso de adjudicación que establecen las leyes y normativa de la materia y estar previstas en el Acta de jerarquización de obras aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

ARTÍCULO 45.- Cuando las condiciones lo ameriten, se podrán otorgar anticipos para gastos o adquisiciones, siempre y cuando estas no rebasen el monto de \$10,000.00, y su comprobación no excederá el plazo de (5) cinco días. Queda estrictamente prohibido realizar adquisiciones con cargo a los anticipos para gastos de representación.

CAPÍTULO V **DE LAS ACCIONES PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE** **CON EL ESTADO Y LA FEDERACIÓN**

ARTÍCULO 46.- A partir del 1º de Enero del 2014, las erogaciones a que se refiere el presente presupuesto de egresos, serán registradas y contabilizadas en los términos de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable y su primera adecuación, así como las disposiciones que al efecto emita el Consejo Estatal de Armonización Contable. Podrán establecerse cuentas especiales en función de la naturaleza y necesidad de información del municipio adicionales a las contenidas en el Plan de Cuentas en caso de ser indispensable.

Artículo 47. El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

Artículo 48. El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar: el presupuesto aprobado; presupuesto modificado; presupuesto comprometido; presupuesto devengado; presupuesto ejercido y pagado.

Artículo 49.- De acuerdo a lo establecido por los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y por ser un Municipio con población menor a 25 mil habitantes, el registro consecutivo de todos los momentos contables de los egresos, se registrarán de manera simultánea.

TÍTULO CUARTO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA PROGRAMAS

CAPÍTULO I DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN.

ARTÍCULO 50.- Los programas convenidos con la federación representan una palanca importante para el desarrollo municipal, por lo que los titulares de las Dependencias y los Órganos desconcentrados procurarán además de ejercerlos con apego a las reglas de operación emitidas por las entidades federales, con eficiencia y eficacia, economía, honradez y transparencia; promover también su aplicación oportuna dentro del ejercicio fiscal 2014 a fin de evitar su reintegro a la Hacienda Pública Federal.

Para tal efecto deberán presentar obligadamente durante la primer quincena del mes de Octubre del 2014, a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal y Tesorería Municipal un informe detallado de los recursos convenidos, así como el estado que guarda el ejercicio de estos presupuestos incluyendo los planes, programas, bienes y servicios que hayan atendido y lo que se prevea atender por el resto del ejercicio precisando si estarán en posibilidad de cumplir con los tiempos establecidos para la ejecución del gasto.

ARTÍCULO 51.- Los programas que contengan padrones de beneficiarios, deberán publicarse conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Los programas deberán identificar en sus padrones o listados de beneficiarios a las personas físicas, en lo posible, con la CURP; y en el caso de personas morales con la Clave de Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave al igual que en el caso de personas físicas con actividad empresarial y/o profesional.

En el caso de programas que no cuenten con padrón de beneficiarios, deberán manejarse invariablemente mediante convocatoria abierta y en ningún caso se podrá etiquetar o predeterminedar de manera específica recursos a determinadas personas físicas o morales u otorgarles preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo.

ARTÍCULO 52.- Los recursos Federales, Estatales y Municipales que se asignen para el Plan Municipal de Desarrollo de Santa María del Oro, Nayarit, se destinarán prioritariamente a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquellos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución.

La asignación de los recursos, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, se deberá de efectuar a través de Cabildo Municipal y Contraloría Municipal en los términos de la normativa correspondiente.

TÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA

CAPITULO UNICO DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 53.- La deuda pública está constituida por los ingresos derivados de las obligaciones producto del financiamiento, contratación de créditos, préstamos o empréstitos destinados al desarrollo del municipio, en los términos y condiciones que establece la Ley de Deuda Pública del Estado.

ARTÍCULO 54.- La deuda pública será a cargo del Ayuntamiento y de las entidades que forman la administración municipal y, salvo la deuda pública contingente, requerirá para su autorización de las mismas formalidades que para los demás ingresos del municipio.

ARTÍCULO 55.- El Presidente Municipal previa autorización del cabildo y en los términos de la Ley de Deuda Pública, podrá tramitar a nombre del H. Ayuntamiento, préstamos quirografarios o de otra índole, con organismos del sistema financiero nacional y otras equivalentes, cuando se quiera solventar necesidades de flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el propio Municipio.

ARTÍCULO 56.- Cuando así convenga a los fines del Ayuntamiento se faculta al Presidente Municipal, Sindico, y al Secretario del Ayuntamiento para que a nombre del propio ayuntamiento Municipal, celebren contratos y/o convenios con empresas, personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios relacionados con la Administración Pública Municipal, Administración y pago de Nóminas y Planeación Financiera, bajo las modalidades de adquisición que señala el presente presupuesto, incluyendo la de contratos por honorarios, y/o honorarios asimilados a salarios, de conformidad con las Leyes Municipales, Estatales y Federales

TITULO SEXTO EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y LA VIGILANCIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 57.- La puesta en vigor del Presupuesto Basado en Resultados (**PbR**), se realizará en base a Matrices de Indicadores (**MIR**) que evaluarán el ejercicio del gasto público del Gobierno Municipal y que se acompañan como Anexo de este Presupuesto.

Para este efecto las dependencias y entidades municipales responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I.- Formular, actualizar y mejorar las MIR con la metodología del Marco Lógico, por cada uno de los Programas Presupuestales contenidos en este Presupuesto de Egresos.

II.- En las MIR estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos.

III.- Para la mejora continua y actualización de las matrices, se deberán considerar los avances y resultados obtenidos del monitoreo que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas, de las evaluaciones realizadas conforme al programa anual de evaluación, y de los criterios y recomendaciones emitidas para tal efecto por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV.- Las dependencias y entidades elaborarán su Programa Operativo Anual e informarán de los avances con una periodicidad trimestral a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

IV.- Las dependencias y entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas establecidas en las matrices de indicadores para resultados de cada programa, en los Informes Trimestrales de gestión financiera y Cuenta Pública que corresponda.

ARTÍCULO 58.- La evaluación del desempeño se realizará por conducto de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para ello verificará el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad de la administración pública municipal así como el impacto social del ejercicio del gasto público y, en su caso, las medidas pertinentes para alcanzar las metas y objetivos programados.

CARATULA

NOMBRE DEL PROGRAMA	AGUA POTABLE			
LINEA DEL PDN	EJE 4 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL · EN EL NUMERAL 4.1 AGUA; EL OBJETIVO 1: DICE INCREMENTAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL PAÍS			
LINEA DEL PED	Objetivo Estratégico EN EL NUMERAL 6.2.4.1 SERVICIOS A LA VIVIENDA · EL OBJETIVO ESPECIFICO DICE DOTAR DE SERVICIOS BÁSICOS A LAS VIVIENDAS A LA POBLACIÓN NAYARITA. LA ESTRATEGIA ES AMPLIAR Y MANTENER LA COBERTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO			
LINEA DEL PMD	EJE ESTRATEGICO NUM. 5 EL OBJETIVO ESPECIFICO DICE INCREMENTAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO			
SUSTENTO JURIDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Plan Municipal de Desarrollo 2011 - 2014, Ley de Planeación del Estado de Nayarit,			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso del Municipio (RAMO 33)			
MONTO DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013		2014	
FONDOS	MONTO DE INVERSION		NUMEROS DE OBRAS	
	2013	2014	2013	2014
TOTAL	\$6,991,434.00	\$3,800,000.00	9	

AGUA POTABLE
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (TEXTO)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS (HIPOTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN (Fin)	Buen servicio de agua potable (suministro suficiente, continuo y de calidad)	Índice del servicio de agua potable	X1(viviendas con agua potable/ total de viviendas) +X2(viviendas con servicio continuo/ total de viviendas) +X3(viviendas con servicio de calidad /total de viviendas)	Anual	1.- Encuestas realizadas en campo 2.- Programa de resultados de INEGI	
P1	Mejorar suministro de agua potable	Índice de cobertura agua potable	No. De viviendas con agua / Total de viviendas Nivel de cobertura final / Nivel cobertura inicial	Anual	Encuestas realizadas en campo	
P1C1	Contar con fuentes de abastecimiento suficiente	Índice de fuentes de abastecimiento	m3 abastecidos / m3 necesarios	Trimestral	Verificación del gasto en la fuente	
P1C2	Mejorar la cobertura de redes de agua potable	Índice de cobertura de redes de agua potable	Porcentaje de localidades con red final / Porcentaje de localidades con red inicial donde: Localidades con red de agua / Total de localidades	Anual	Consulta de expediente técnico de las obras realizadas	
P1C3	Contar con proyectos sustentables	Índice de sustentabilidad	ingreso recaudado / costo de operación	Anual	Estados de cuenta del organismo operador	
P2	Buena calidad de agua potable	Índice de calidad de agua potable	Número de viviendas con agua de calidad / total de viviendas	Anual	Encuesta	
P2C1	Mejorar el mantenimiento a redes y equipo	Índice de mantenimiento a redes y equipos	-1[X1(redes de agua sin operar/redes de agua totales)+X2(equipos de operación sin funcionar/equipos totales)]	Mensual	Visitas de campo	
P2C2	Mejora sostenida en el tratamiento de agua	Índice de tratamiento del agua	m3 de abastecimiento de agua que cumplen los controles / m3 de agua abastecidos	Conforme a la norma establecida	Estudios bacteriológicos, físicos químicos	
P2C3	Personal apto	Índice de capacitación	Numero de personal a capacitar / numero de personal capacitado	Trimestral	Resultados de los exámenes	

CARATULA

NOMBRE DEL PROGRAMA	ALCANTARILLADO			
LINEA DEL PDN	EJE 4 SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL · EN EL NUMERAL 4.1 AGUA; EL OBJETIVO 1: DICE INCREMENTAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL PAÍS			
LINEA DEL PED	En el numeral 6.- Objetivos estratégicos en el 6.2.4.1 servicios a la vivienda el objetivo específico dice dotar de servicios básicos a las viviendas a la población nayarita. La estrategia es ampliar y mantener la cobertura del servicio de agua potable y el servicio de alcantarillado a fin de garantizar que en todos los hogares nayaritas se reciba agua y servicio de calidad; en las líneas de acción se encuentran: realizar acciones encaminadas a generar una cultura del uso del agua, promover el incremento de la calidad del agua que se suministra por los organismos operadores en materia de desinfección. Objetivo específico: implementar programas de sustentabilidad hídrica que atiendan la complejidad de las necesidades en abasto y saneamiento, estrategia: realizar acciones encaminadas al uso racional del agua y generar recursos para la construcción, mantenimiento, operación, distribución y expansión de la infraestructura hídrica con claros criterios de sustentabilidad basados en una gestión integral y su uso eficiente, líneas de acción			
LINEA DEL PMD	EJE ESTRATEGICO NUM. 5 EL OBJETIVO ESPECIFICO DICE REALIZAR INVERSIONES EN AGUA POTABLE, EN SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO			
SUSTENTO JURIDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Plan Municipal de Desarrollo 2011 - 2014, Ley de Planeación del Estado de Nayarit			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso del Municipio (RAMO 33)			
MONTO DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013		2014	
FONDOS	MONTO DE INVERSION		NUMEROS DE OBRAS	
	2013	2014	2013	2014
TOTAL	\$387,559.00	\$3,600,000.00	3	

ALCATARILLADO
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (TEXTO)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS (HIPOTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN (Fin)	Buen servicio de agua potable (suministro suficiente, continuo y de calidad)	Índice del servicio de agua potable	X1(viviendas con agua potable/ total de viviendas) +X2(viviendas con servicio continuo/ total de viviendas) +X3(viviendas con servicio de calidad /total de viviendas)	Anual	1.- Encuestas realizadas en campo 2.- Programa de resultados de INEGI	
P1	Mejorar suministro de agua potable	Índice de cobertura agua potable	No. De viviendas con agua / Total de viviendas Nivel de cobertura final / Nivel cobertura inicial	Anual	Encuestas realizadas en campo	
P1C1	Contar con fuentes de abastecimiento suficiente	Índice de fuentes de abastecimiento	m3 abastecidos / m3 necesarios	Trimestral	Verificación del gasto en la fuente	
P1C2	Mejorar la cobertura de redes de agua potable	Índice de cobertura de redes de agua potable	Porcentaje de localidades con red final / Porcentaje de localidades con red inicial donde: Localidades con red de agua / Total de localidades	Anual	Consulta de expediente técnico de las obras realizadas	
P1C3	Contar con proyectos sustentables	Índice de sustentabilidad	ingreso recaudado / costo de operación	Anual	Estados de cuenta del organismo operador	
P2	Buena calidad de agua potable	Índice de calidad de agua potable	Número de viviendas con agua de calidad / total de viviendas	Anual	Encuesta	
P2C1	Mejorar el mantenimiento a redes y equipo	Índice de mantenimiento a redes y equipos	-1[X1(redes de agua sin operar/redes de agua totales)+X2(equipos de operación sin funcionar/equipos totales)]	Mensual	Visitas de campo	
P2C2	Mejora sostenida en el tratamiento de agua	Índice de tratamiento del agua	m3 de abastecimiento de agua que cumplen los controles / m3 de agua abastecidos	Conforme a la norma establecida	Estudios bacteriológicos, físicos químicos	
P2C3	Personal apto	Índice de capacitación	Numero de personal a capacitar / numero de personal capacitado	Trimestral	Resultados de los exámenes	

CARATULA

NOMBRE DEL PROGRAMA	RESIDUOS SOLIDOS			
LINEA DEL PDN	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL			
LINEA DEL PED	PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO			
LINEA DEL PMD	EJE ESTRATEGICO NUM. 4 "DESARROLLO ECONOMICO" EN EL PUNTO DE ECOLOGIA, EL OBJETIVO ESPECIFICO DICE IPROMOVER LA ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
SUSTENTO JURIDICO	GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS Y LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso del Municipio (RAMO 33) y Convenidos			
MONTO DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013		2014	
FONDOS	MONTO DE INVERSION		NUMEROS DE OBRAS	
	2013	2014	2013	2014
TOTAL	\$97,400.00	\$600,000.00	1	

CARATULA

NOMBRE DEL PROGRAMA	CONECTIVIDAD RURAL			
LINEA DEL PDN	Eje 3 Igualdad de oportunidades · EN EL NUMERAL 3.2.2 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las vías y medios de comunicación y de transporte para conectar a las regiones menos desarrolladas del país.			
LINEA DEL PED	OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.3 DESARROLLO INTEGRAL · OBJETIVO ESPECIFICO Contribuir en la mejora de la vida de los diversos grupos vulnerables atendiendo sus problemáticas específicas con programas que reduzcan la marginación y propicien la cohesión social.			
LINEA DEL PMD	EJE ESTRATEGICO NUM. 3 "CALIDAD DE VIDA" . EL OBJETIVO ESPECIFICO DICE AMPLIAR Y MEJORAR LA COBERTURA DE LOS CAMINOS DEL AREA RURAL EN EL MUNICIPIO			
SUSTENTO JURIDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Plan Municipal de Desarrollo 2011 - 2014, Ley de Planeación del Estado de Nayarit			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso del Municipio (RAMO 33)			
MONTO DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013		2014	
FONDOS	MONTO DE INVERSION		NUMEROS DE OBRAS	
	2013	2014	2013	2014
TOTAL	\$1,037,588	\$1,037,588	8	

CONECTIVIDAD RURAL
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (TEXTO)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS (HIPOTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN (Fin)	Construcción y conservación de caminos rurales	Índice de caminos con las especificaciones de acuerdo a norma	Numero de caminos en buen estado (km) / número total de caminos(km)	Anual	Expedientes tecnicos	Mantenerse y financiarse con beneficiarios de obra
P1	Mantenimiento de caminos	Índice de mantenimiento de caminos	Numero de caminos con mantenimiento (km) / número total de caminos (km)	Semestral	supervision	Mantenerse y financiarse con beneficiarios de obra
P1C1	Utilizar materiales adecuados	Índice de materiales utilizados	Tiempo de durabilidad del material utilizado / Tiempo estimado de durabilidad del material utilizado	Semestral	Supervision y pruebas de laboratorio	Mantenerse y financiarse con beneficiarios de obra
P1C2	Realizar mantenimiento en tiempo	Índice de de mantenimiento preventivo	Cantidad de mantenimientos realizados en tiempo / Cantidad de mantenimientos necesarios	Anual	Expedientes tecnicos	Mantenerse y financiarse con beneficiarios de obra
P2	Ampliar la red carretera cuidando el impacto ambiental	Índice de obras con especificaciones	Caminos ejecutados a con especificaciones para zonas de riesgos / Total de obras en caminos que requieren especificaciones técnicas para riesgos	Anual	Estudios	Mantenerse y financiarse con beneficiarios de obra
P2C1	Construcción de caminos rurales con la infraestructura adecuada	Índice de construcción de caminos	No. de caminos construidos / Total de caminos requeridos	Obra	Estudios	Mantenerse y financiarse con beneficiarios de obra
P2C2	Reforestación de caminos rurales	Índice de Reforestación de caminos rurales	Cantidad de m2 reforestados / Cantidad total de m2 necesarios a reforestar	Obra	Expedientes tecnicos	Mantenerse y financiarse con beneficiarios de obra

CARATULA				
NOMBRE DEL PROGRAMA	TURISMO			
LINEA DEL PDN	<p>Eje IV. México Próspero Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país. Estrategia 4.11.4. Impulsar la sustentabilidad y que los ingresos generados por el turismo sean fuente de bienestar social. Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Crear instrumentos para que el turismo sea una industria limpia, consolidando el modelo turístico basado en criterios de sustentabilidad social, económica y ambiental. • Impulsar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del país. • Convertir al turismo en fuente de bienestar social. • Crear programas para hacer accesible el turismo a todos los mexicanos. • Promover el ordenamiento territorial, así como la seguridad integral y protección civil. 			
LINEA DEL PED	<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.3: Desarrollo Integral - 6.3.3.2 Turismo y Desarrollo Regional. Consolidar el turismo como un motor de la actividad económica con el fortalecimiento de programas de desarrollo y de una cultura de calidad.</p>			
LINEA DEL PMD	<p>EJE ESTRATEGICO NUM. 1 EL OBJETIVO ESPECIFICO DICE PROMOVER Y CONSOLIDAR AL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL ORO COMO UNA OPCION DE TURISMO Y ECOTURISMO, DENTRO DEL ESTADO Y ANIVEL NACIONAL, CARACTERIZADO POR SERVICIOS DE CALIDAD Y HOSPITALIDAD.</p>			
SUSTENTO JURIDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Plan Municipal de Desarrollo 2011 - 2014, Ley de Planeación del Estado de Nayarit</p>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONVENIOS			
MONTO DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013		2014	
FONDOS	MONTO DE INVERSION		NUMEROS DE OBRAS	
	2013	2014	2013	2014
TOTAL				

TURISMO						
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (TEXTO)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS (HIPOTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN (Fin)	Fomentar y promocionar el desarrollo turístico	Índice de fomento al desarrollo turístico	Inversión al fomento de desarrollo turístico / Inversión al fomento desarrollo turístico necesario	TRIMESTRAL	REGISTRO	
P1	Aumentar el desarrollo turístico	Índice de mejoramiento del desarrollo turístico	Total de cuartos existentes al final del año anterior / Total de cuartos existentes actual	TRIMESTRAL	REGISTRO	
P1C1	Mejorar la ocupación hotelera	Índice de ocupación hotelera	Total de cuartos ocupados / Total de cuartos existentes	TRIMESTRAL	REGISTRO	

CARATULA			
NOMBRE DEL PROGRAMA	ADMINISTRACION		
LINEA DEL PDN	El Plan Nacional de Desarrollo establece que uno de los programas que se elaboran para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades establecidas en el mismo será el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo.		
LINEA DEL PED	Establecer mecanismos de comunicación tridireccional gobierno-Municipio-ciudadano que proporcionen intercambios de información y fomentar la interrelación con las y los habitantes fortaleciendo la participación ciudadana en todas las obras y actividades que conduzcan a contar con habitantes participativos y comprometidos con el desarrollo del Estado.		
LINEA DEL PMD	EJE ESTRATEGICO NUM. 6 "GOBIERNO CERCANO A LA GENTE" EN EL PUNTO DE RENDICION DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA, EL OBJETIVO ESPECIFICO DICE: INSTRUMENTAR Y OPERAR PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EFICIENTES Y EFICACES QUE PERMITAN EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		
SUSTENTO JURIDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución local del Estado de Nayarit, Ley de Administración Pública, Ley de Hacienda Municipal, etc...		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal vigente		
MONTO DE INVERSION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2013		2014
FONDOS	MONTO DE INVERSION		NUMEROS DE OBRAS
	2013	2014	2013 2014
TOTAL			

ADMINISTRACION						
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (TEXTO)	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS (HIPOTESIS)
		NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION		
FIN (Fin)	Optimizar la administración de los recursos públicos	Índice de optimización administrativa	Gasto transferido / Gasto corriente	Anual o Trimestral	Cuenta Pública de ejercicios anteriores y el actual	
P1	Contar con controles internos eficientes	Existencias de controles internos	No. de procedimientos documentados / Total de procedimientos No. de procedimientos cumplidos / Total de procedimientos	Mensual	Auditorías internas y externas	
P1C1	Elaborar manuales de procedimiento y organización	Índice de manuales de procedimiento	No. de áreas que cuentan con manual de procedimientos / Total de áreas del Ayuntamiento	Anual	Auditorías internas y externas	
P1C2	Supervisar el cumplimiento de los manuales de procedimiento y organización	Índice de cumplimiento	Total de observaciones solventadas / Total de observaciones emitidas	Anual	Auditorías internas y externas	
P2	Nivel de cumplimiento de la planeación	Índice de cumplimiento	X (Metas propuestas de resultados / 1 Metas logradas de resultados) + X (Metas logradas de gestión / Metas 2 programadas o propuestas de gestión)	Trimestral	Programa Operativo Anual y la Cuenta Pública	
P2C1	Elaborar el POA por dependencia y dar seguimiento al mismo	Índice de elaboración del POA	Total de problema de acuerdo al Marco Lógico / Total programas existentes	Anual	Programa operativo anual	
P2C2	Dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Índice de seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo	Total de objetivos del Plan cumplidos / Total de objetivos propuestos	Anual	Plan Municipal de Desarrollo vigente	
P3	Incrementar los ingresos municipales propios	Ingresos propios	Ingresos propios per cápita del año fiscal anterior / Ingresos propios per cápita del año fiscal inmediato	Mensual	Reportes de ingresos de la tesorería municipal	
P3C1	Reducir subsidios y apoyos que afecten la recaudación	Índice de disminución en subsidios y apoyos	Porcentaje del valor de apoyos y subsidios del año fiscal anterior / Porcentaje del valor de apoyos y subsidios del año fiscal inmediato Dónde: % del valor de Apoyos subsidiados = Monto total subsidiado / Total de adeudo	Mensual	Reporte de egresos de subsidios otorgados	Este componente funciona siempre y cuando se aplique un momento de austeridad y mejorar las finanzas públicas
P3C2	Eficientar los procedimientos recaudatorios	Índice de recaudación general	X (Ingreso recaudado / 1 Total de ingresos por cobrar) + X 2 (Total que paga impuestos / Total de padrón que tiene que pagar impuestos)	Trimestral	Reportes Administrativos	Este componente funciona siempre y cuando se apruebe la reglamentación o se haga modificación a las políticas

INDICADOR DE EVALUACION POR AREA					
GOBERNACION (Gobernabilidad y Legislación municipal)					
OBJETIVO	INDICADORES			META / UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / MEDICION
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA		
Deliberar, analizar y resolver colegiadamente los actos de gobierno municipal	Sesiones Ordinarias	Con base en lo dispuesto por la Ley Municipal se deberán estudiar y resolver los asuntos municipales	Sesiones programadas / sesiones efectuadas por 100%	100%	Proceso Eficacia / Trimestral
Tomar una participación activa y comprometida con la ciudadanía	Asistencia a las reuniones del cabildo	Votar los asuntos que se traten en las sesiones	Asistencia a sesiones/invitación a sesiones por 100	100%	Proceso Eficacia / Trimestral
Lograr una oportuna y amplia rendición de informes trimestrales y cuenta pública	Vigilancia en el envío oportuno de informes trimestrales y la cuenta pública	Coadyuvar en la integración y envío oportuno al OFS de la cuenta pública municipal	Envío oportuno de informes trimestrales y cuenta pública	Dentro de los 30 días posteriores al cierre del trimestre y dentro de los 45 días en el caso de la cuenta pública	Proceso Eficacia / Trimestral

INDICADOR DE EVALUACION POR AREA					
GOBERNACION (Sindicatura Municipal)					
OBJETIVO	INDICADORES			META / UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / MEDICION
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA		
Formulación y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles	Elaboración del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles de propiedad Municipal	Registro de todos los bienes muebles propiedad del Municipio	Toma anual del inventario general durante el mes de agosto	1	Proceso Efectividad Semestral
Legalizar con su firma los contratos y convenios que celebre el Ayuntamiento	Certeza jurídica en los contratos y convenios.	Legalización total de los contratos y convenios	Total de contratos y convenios firmados / total de contratos y convenios generados	100%	Proceso Efectividad Semestral
Regularizar la inscripción de los bienes municipales en el Registro Público de la propiedad	Inscripción de los bienes municipales en el Registro Público de la Propiedad	Registro de todos los bienes inmuebles municipales en el registro público de la propiedad	Total de bienes inmuebles inventariados / total de bienes registrados por 100	100%	Proceso Efectividad Semestral

INDICADOR DE EVALUACION POR AREA					
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo					
OBJETIVO	INDICADORES			META / UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / MEDICION
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA		
Controlar, evaluar y vigilar la gestión pública municipal	Auditorias, Inspecciones y Evaluaciones	Vigilar que los recursos asignados al municipio se apliquen conforme a la normatividad	No. de auditorias, inspecciones y evaluaciones efectuadas / programadas por 100	100%	Proceso Efectividad trimestral
Atender las quejas y denuncias ciudadanas	Sistema de atención de quejas y denuncias	Establecer y operar un sistema de atención de quejas y denuncias	No de quejas atendidas/No. De quejas recibidas por 100	100%	Proceso Efectividad trimestral
Intervenir en los Cambios de titulares de las dependencias y organismos	Intervenciones en cambios de titulares de mandos medios y superiores	Establecer un esquema de entregarecepción de los bienes y valores en custodia	No. De intervenciones / No. de cambios de titulares por 100	10000%	Proceso Efectividad trimestral

INDICADOR DE EVALUACION POR AREA					
SECRETARIA GENERAL					
OBJETIVO	INDICADORES			META / UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / MEDICION
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA		
Dar a conocer a la ciudadanía los principales acuerdos tomados por el Ayuntamiento	Publicación de los acuerdos del Ayuntamiento	Número de publicaciones trimestrales dando a conocer los acuerdos del Ayuntamiento	Publicaciones al cierre del trimestre	1 por lo menos	Proceso Efectividad trimestral
Asentar en acta al término de cada sesión los acuerdos tomados por el Ayuntamiento	Actas levantadas que pasan a formar parte del libro de actas.	Actas de las sesiones del cabildo	No. de actas levantadas / No. de sesiones efectuadas por 100	100%	Proceso Efectividad trimestral
Realizar reuniones periódicas con las Autoridades Auxiliares y los Comités de Acción Ciudadana.	Reuniones de trabajo para asesorarlos en el mejor cumplimiento de sus funciones	Número de reuniones celebradas en el trimestres / listas de asistencia	No. de reuniones celebradas / No. de reuniones programadas por 100	100%	Proceso Efectividad trimestral

INDICADOR DE EVALUACION POR AREA					
TESORERIA					
OBJETIVO	INDICADORES			META / UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / MEDICION
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA		
Regularizar el padrón de contribuyentes del Municipio	Depuración del padrón de contribuyentes del municipio en cada una de las obligaciones fiscales	Que el padrón refleje el dato real de los contribuyentes del municipio.	Contribuyentes registrados al inicio del trimestre vs contribuyentes registrados al final del trimestre	Número de contribuyentes que se agregaron o eliminaron del padrón	Resultado Efectividad Trimestral
Incrementar la eficiencia recaudatoria en el impuesto predial	Avance en la evasión, elusión y el rezago en el pago del impuesto	Que la hacienda pública municipal se vea fortalecida con mayores ingresos	Ingreso recaudado al cierre del trimestre/ingreso del mismo trimestre del año anterior por 100	100%	Resultado Efectividad Trimestral
Privilegiar el gasto de inversión por encima del gasto corriente	Inversión Municipal	Incrementar gradualmente el monto que se destina para la inversión	Gasto de inversión/gasto total por 100	50%	Resultado Efectividad Trimestral
INDICADOR DE EVALUACION POR AREA					
REGISTRO CIVIL					
OBJETIVO	INDICADORES			META / UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / MEDICION
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA		
Promover la corrección gratuita de actas para personas de escasos recursos	Número de campañas de registro civil y corrección de actas	Mide el número de campañas efectuadas con este propósito	Campañas organizadas / campañas programadas por 100	95%	Proceso Efectividad Trimestral
Generar acciones municipales para fomentar la cultura del registro oportuno de las personas	Encuentros con los jueces auxiliares	Propiciar el acercamiento con la ciudadanía a través de estos conductos para el registro de las personas	Acciones realizadas/acciones programadas por 100	95%	Proceso Efectividad Trimestral

INDICADOR DE EVALUACION POR AREA					
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO					
OBJETIVO	INDICADORES			META / UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR / MEDICION
	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICION	FORMULA		
Gestión y seguimiento del sistema municipal de planeación	Evaluación periódica del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Evaluación de los avances y cumplimiento de metas y acciones del PDM	Reuniones semestrales del copladem un realizadas / reuniones programadas por 100	100%	Proceso Efectividad Semestral junio y diciembre.
Verificar la pertinencia de las inversiones en obras y acciones públicas	Expedientes técnicos	Validación y aprobación de los expedientes que en materia de inversión se presenten ante las instancias correspondientes	No. De expedientes elaborados / No. de expedientes validados y aprobados por 100	100%	Proceso Efectividad trimestral
Ejecución de la obra pública conforme al PMD	Obra Pública	Formular un plan integral para el desarrollo de la municipalidad y programas de seguimiento	obras realizadas en el trimestre / obras programadas X 100	100%	Proceso Efectividad trimestral

CAPÍTULO II

DE LA VIGILANCIA, RECOMENDACIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 59.- Corresponde a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, para lo cual podrá auxiliarse de los órganos de control interno de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados.

ARTÍCULO 60.- En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones a los titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados y Desconcentrados para prevenir, evitar, corregir y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas, que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

En el ejercicio de su función, hará una revisión previa al envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública municipal al Órgano de Fiscalización Superior, relacionada con los contratos y convenios a los que se refiere la fracción II el artículo 73 de la Ley Municipal, verificando que estos se encuentren debidamente legalizados con las firmas correspondientes; de encontrar alguna inconsistencia, turnara reporte al Presidente de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a quien se le faculta, si este no tuviera inconveniente alguno, para legalizar con su firma dichas obligaciones en aquellos casos que se haya omitido la firma a la que se hace referencia en la fracción X del citado artículo, responsabilizándose de que los documentos se apeguen a la ley y las bases señaladas por el Ayuntamiento. Esta autorización tiene el propósito de no retrasar el envío de los informes de gestión financiera y cuenta pública y que toda la documentación soporte se encuentre debidamente autorizada en un ejercicio de cumplimiento oportuno en la rendición de cuentas.

ARTÍCULO 61.- Corresponde a la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior en lo relativo a realizar al menos una auditoría por ejercicio fiscal, a cada una de las dependencias y entidades debiendo verificar la instrumentación de los controles internos y los actos de mayor impacto dentro de la gestión financiera. En la elaboración del programa respectivo, considerará preferentemente las observaciones del último informe de resultados del O.F.S. a fin de evitar en lo posible la recurrencia de las mismas en posteriores revisiones.

Los titulares de las distintas dependencias en el ejercicio de esta encomienda darán toda clase de facilidades al personal de este órgano de control interno. Su omisión o incumplimiento será causa de responsabilidad en los términos de ley.

ARTÍCULO 62.- Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este Presupuesto incurran en faltas graves, serán sancionados en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento, considerando el fin de su administración, dejara en la tesorería los fondos proporcionales a sus meses de ejercicio para que la próxima administración pueda sufragar las erogaciones correspondientes al aguinaldo.

SEGUNDO.- El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de enero del año dos mil Catorce, y deroga las demás leyes y disposiciones que se opongan a su cumplimiento.

A T E N T A M E N T E “SUFragio EFECTIVO NO REELECCION.- C. ADAHAN CASAS RIVAS, Presidente Municipal.- *Rúbrica.- M.V.Z. LEOPOLDO PARRA GARCÍA,* Síndico Municipal.- *Rúbrica.- REGIDORES: PROF. JOEL JIMÉNEZ MONTES.- Rúbrica.- C. HERIBERTO PEREZ FLORES.- C. CARLOS INDA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- C. LIC. RODRIGO GÓMEZ GODOY.- Rúbrica.- C. GONZALO ANGUIANO SÁNCHEZ.- Rúbrica.- C. JORGE YÁÑEZ PARRA.- Rúbrica.- C. JORGE LUIS SANDOVAL ORTIZ.- Rúbrica.- C. ERNESTO ZEPEDA ESCALANTE.- Rúbrica.- C. MARIA DE JESUS REINOSO IBARRA.- C. IGNACIO GONZÁLEZ PARTIDA.- Rúbrica.- C. JULIO MONTERO HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.**